

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 24 de Diciembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 78 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.316</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. Nº 4.381 del 09/12/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	6029
M.S.P. Nº 4.382 del 09/12/97 - Designación de personal temporario .....	6030
S.G.G. Nº 4.410 del 12/12/97 - Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta: Interés Provincial.....	6030
M.P.E. Nº 4.415 del 15/12/97 - Decreto Nº 3.924/97: Aclaratoria.....	6030
M.G.J. Nº 4.416 del 15/12/97 - Designa a la Dra. Susana Beatriz Salico de Martínez en el cargo de Juez de la Cámara del Crimen.....	6031
M.G.J. Nº 4.417 del 15/12/97 - Designa al Dr. Antonio Omar Silisque en el cargo de Juez de la Cámara de Acusación - Sala 3ª - Distrito Judicial del Centro.....	6031
M.G.J. Nº 4.418 del 15/12/97 - Designa al Dr. José Gerardo Ruiz en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Sala IV - Distrito Judicial del Centro.....	6032
M.G.J. Nº 4.419 del 15/12/97 - Designa al Dr. Pablo Mariño en el cargo de Juez de Instrucción Sumaria 2da. Nominación.....	6032
M.G.J. Nº 4.420 del 15/12/97 - Designa a la Dra. Marcela Lucrecia Robles en el cargo de Defensora Oficial Penal Nº 4 del Distrito Judicial del Centro.....	6032
M.G.J. Nº 4.421 del 15/12/97 - Designa a la Dra. María Silvina Domínguez en el cargo de Defensora Civil Nº 6 del Distrito Judicial del Centro.....	6032
M.G.J. Nº 4.422 del 15/12/97 - Designa a la Dra. Olga Zulema Sapag en el cargo de Juez Civil, Comercial 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán.....	6033
M.G.J. Nº 4.423 del 15/12/97 - Designa a la Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte - Orán.....	6033
M.G.J. Nº 4.424 del 15/12/97 - Designa a la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper en el cargo de Defensora Civil Nº 1 del Distrito Judicial del Norte - Tartagal.....	6033
M.G.J. Nº 4.425 del 15/12/97 - Designa a la Dra. Rosa Alicia Márquez de Filtrin en el cargo de Defensora Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Norte - Orán.....	6034
M. Ed. Nº 4.427 del 15/12/97 - Convenio: Ministerio de Educación de la provincia de Salta y la Dirección Provincial de Medio Ambiente .....	6034
M.P.E. Nº 4.431 del 15/12/97 - Designa a la señora Secretaria de la Producción, Representante Titular de la Provincia ante la Comisión Provincial de Sanidad Animal.....	6035
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.P.E. Nº 4.380 del 05/12/97 - Rechaza recurso de alzada.....	6036
M.P.E. Nº 4.383 del 09/12/97 - Rechaza recurso de reconsideración .....	6036
M. Ha. Nº 4.426 del 15/12/97 - Incorporación presupuestaria .....	6036
M. Ha. Nº 4.428 del 15/12/97 - Incorporación presupuestaria .....	6036
M. Ha. Nº 4.429 del 15/12/97 - Reestructuración presupuestaria.....	6037
M.P.E. Nº 4.430 del 15/12/97 - Cesantía de personal .....	6037
M.P.E. Nº 4.432 del 15/12/97 - Rechaza recurso de reconsideración .....	6037
M.P.E. Nº 4.433 del 15/12/97 - Rechaza recurso de aclaratoria.....	6037
M.P.E. Nº 4.434 del 15/12/97 - Rechaza recurso de reconsideración .....	6038
 <b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
M.G.J. Nº 556 D del 16/12/97 - Rectifica Dctos. Nºs. 4.266 y 4.267/97; Contrato de Locación de Obra.....	6038
M.S.P. Nº 557 D del 16/12/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	6038
 <b>RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA</b>	
M.S.P. Nº 1.351 del 05/12/97 - Conclusión actuaciones sumariales .....	6038

**RESOLUCIONES**

Pág.

N° 857 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.445 .....	6038
N° 856 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.444 .....	6039
N° 855 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.443 .....	6039
N° 854 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.442 .....	6040
N° 853 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.429 .....	6040
N° 852 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.422 .....	6041
N° 851 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.414 .....	6041
N° 850 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.413 .....	6042
N° 849 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.395 .....	6042
N° 848 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.389 .....	6043
N° 847 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 7.388 .....	6043

**EDICTO DE MINAS**

N° 872 - Romani, Remo Rómulo y otros - Expte. N° 14.495 y otros .....	6044
---	------

**LICITACION PUBLICA**

N° 832 - Adm. Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán N° 01/97 .....	6044
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 860 - Hospital San Bernardo N° 6 .....	6044
N° 858 - Hospital Materno Infantil N° 3 .....	6044

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 839 - Dirección General de Rentas .....	6045
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 868 - Castillo, Edgar Esteban y Candy de Castillo, Amalia y Castillo, Víctor Hugo - Expte. N° 2C-01.510/97 .....	6045
N° 862 - Ayuso, Félix Eusebio - Expte. N° 6.522/97 .....	6045
N° 861 - Malespina, Blanca - Expte. N° 21.942/97 .....	6045
N° 843 - Benítez Vda. de Palacio, Mercedes del Carmen - Expte. N° 8.887/97 .....	6045
N° 837 - Cabezas de Ramos, Cristina - Expte. N° 1C-04.454/97 .....	6045
N° 836 - Cardozo, Evelia - Expte. N° 2C-04.631/97 .....	6045
N° 827 - Cervera, Analía Elizabeth y Emilio Cervera - Expte. N° 21.697/97 .....	6046
N° 817 - Accinelli de Vaccaro, Isolina Tomasa - Expte. N° B-86.625/96 .....	6046
N° 816 - Medina, Pedro Dalmiro - Expte. N° 2C-05.279/97 .....	6046
N° 809 - Tolaba, Ramón Eduardo - Expte. N° B-99.899/97 .....	6046
N° 808 - Ballato, Rosa Lucía - Greco, Juan - Expte. N° C-04.878/97 .....	6046
N° 806 - Ismael, Anice - Expte. N° C-2.041/97 .....	6046

**REMATES JUDICIALES**

N° 873 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-55.173/94 .....	6047
N° 870 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° 1B-92.376/96 .....	6047
N° 859 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. 1B-64.594/95 .....	6047
N° 846 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° B-60.595/94 .....	6047
N° 842 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-88.071/1/97 .....	6048
N° 819 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-66.727/95 .....	6048

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

N° 865 - López, Rosa Yolanda vs. Puntano, Benigno y Salvatierra de Puntano, Benita - Expte. N° 6.487 .....6048

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 866 - Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. - Expte. N° 1B-29.976/96.....6049

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 763 - Forani, Eduardo Arístides - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-92.653/96.....6049

N° 762 - Forani, Gerardo Arcadio - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-92.655/96.....6049

N° 761 - Forani, Ricardo Domingo - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-92.654/96.....6049

N° 760 - Stilo Auto S.R.L. - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-87.605/96 .....6050

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 863 - Clftori, Olga Cecilia - Expte. N° 2B-97.726/97 .....6050

N° 831 - Arturo Juan Iglesias - Expte. N° B-80.483/96 .....6050

N° 824 - Abel Luis Zunino - Expte. N° 267/94 .....6050

N° 805 - Escalera, Bernardo; Alias, María Elena c/Lobo, Bernardo y otros - Expte. N° C-2.288/97

(citación al demandado) .....6051

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

N° 869 - El Cóndor S.A. ....6051

N° 867 - Hijos de José Dagum S.A. ....6051

N° 844 - H. y S. S.R.L. ....6051

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 874 - Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 11/01/98 .....6052

N° 864 - Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 30/12/97 .....6052

N° 845 - Centro Vecinal Villa Esmeralda, para el día 27/12/97 .....6052

N° 841 - Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 23/01/97 .....6052

N° 840 - Club Social y Deportivo Libertad de San Carlos, para el día 28/12/97 .....6053

**RECAUDACION**

N° 871 - Del día 23/12/97.....6053

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 09 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.381

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, el día 06 de diciembre de 1997

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 06 de diciembre de 1997.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 09 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.382

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. Nºs. 62.041/96 y 67.246/97 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Coronel Moldes, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de los organismos dependientes de la Secretaría de Servicios de Salud, se hace indispensable disponer de la referida designación.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto Nº 2.531/97.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Félix David Tolaba, D.N.I. Nº 17.574.096, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero profesional en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Nº 1.474/96.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital de Coronel Moldes, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 suprimiendo de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 38, un (1) cargo vacante, secuencia 13 - orden 10 de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería (Norma Nelly Lagoria), y créase en su reemplazo un cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero profesional.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 38, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 12 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.410

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 199-008.085/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la Constitución del "Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta", a concretarse en el transcurso del mes de diciembre de 1997.

**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos de esta nueva Entidad, se destaca el de brindar a la comunidad en su conjunto un método adecuado para la resolución de conflictos.

Que dicho servicio se ofrecerá sin costo para personas carentes de recursos, las que a su vez podrán ser asistidas por los abogados inscriptos en el Consultorio Jurídico Gratuito.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial apoyar esta clase de iniciativas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la constitución del "Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta" el que iniciará sus actividades a partir del mes de diciembre del año 1997.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.415

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el dictado del Decreto Nº 3.924/97 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado decreto de fecha 23/10/97, se designaba a partir del 01/08/97, al Sr. Sergio Rolando Lazarte, como Auxiliar Técnico Nº de Orden 3, Programa Informática de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que, con fecha 20/11/97, el señor Ministro de la Producción y el Empleo solicita a la Secretaría General de la Gobernación que deje sin efecto el pago de retribuciones y el Decreto Nº 3.924/97, ya que el Sr. Lazarte no se había presentado a prestar servicios.

Que a partir del requerimiento mencionado en el considerando anterior, se inicia una serie de trámites administrativos internos tendientes a esclarecer la situación planteada.

Que, por su parte, el señor Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos (Expte. N° 251-2.816/97, fs 3), hace saber que el señor Lazarte hasta el día 21/11/97 no ha prestado servicios en la Secretaría en la que había sido designado, haciéndose asimismo notar que se desconocía los conceptos bajo los cuales se le han efectuado pagos, remarcando también la inexistencia de una notificación oficial que dé origen a la confección de planillas de asistencia o tarjeta reloj.

Que ante todos los elementos antes expresados, se procede a analizar minuciosamente el instrumento de designación, constatando serias irregularidades en el mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde declarar de oficio, por acto formal y en sede administrativa, la inexistencia jurídica de la designación.

Por ello, en términos del artículo 73 de la Ley 5.348,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase la inexistencia jurídica de la designación, mediante Decreto N° 3.924/97, del Sr. Sergio Rolando Lazarte, en el cargo de Auxiliar Técnico N° de Orden 3, Programa Informática de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos.

Art. 2° - Instrúyase, a través del Departamento Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, las actuaciones pertinentes tendientes a deslindar responsabilidades en la presente causa.

Art. 3° - Gírese copia de las actuaciones al Agente Fiscal que por turno corresponda, a los fines de que se investigue la presunta comisión de hechos ilícitos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.416

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-13.320/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha

prestado acuerdo para la designación de la Dra. Susana Beatriz Salico de Martínez, como Juez de la Cámara del Crimen N° 3; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. Susana Beatriz Salico de Martínez, D.N.I. N° 4.854.524, Clase 1944, en el cargo de Juez de la Cámara del Crimen N° 3, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.417

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-13.321/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Antonio Omar Silisque, como Juez de la Cámara de Acusación - Sala 3ra. - Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Antonio Omar Silisque, D.N.I. N° 8.387.154, Clase 1950, en el cargo de Juez de la Cámara de Acusación - Sala 3ra. - Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.418

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-13.324/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. José Gerardo Ruiz, como Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Sala IV - Distrito Judicial del Centro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. José Gerardo Ruiz, D.N.I. Nº 12.409.497, Clase 1958, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Sala IV - Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.419

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-13.325/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo Mariño, como Juez de Instrucción Sumaria 2da. Nominación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Mariño, D.N.I. Nº 16.128.484, Clase 1962, en el cargo de Juez de Instrucción Sumaria 2da. Nominación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.420

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-13.322/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Marcela Lucrecia Robles, como Defensora Oficial Penal Nº 4 del Distrito Judicial del Centro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Marcela Lucrecia Robles, D.N.I. Nº 14.488.107, Clase 1961, en el cargo de Defensora Oficial Penal Nº 4 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.421

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-13.323/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Silvina Domínguez, como Defensora Civil Nº 6 del Distrito Judicial del Centro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Silvina Domínguez, D.N.I. N° 20.709.341, Clase 1969, en el cargo de Defensora Civil N° 6 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.422

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-13.327/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Olga Zulema Sapag, como Juez Civil y Comercial Ira. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Olga Zulema Sapag, D.N.I. N° 10.438.477, Clase 1951, en el cargo de Juez Civil, Comercial Ira. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.423

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-13.326/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha

prestado acuerdo para la designación de la Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, como Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte - Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, D.N.I. N° 12.701.879, Clase 1956, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte, Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.424

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-13.328/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, como Defensora Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, D.N.I. N° 14.192.173, Clase 1961, en el cargo de Defensora Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.425

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-13.329/97 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 11 de diciembre de 1997, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Rosa Alicia Márquez de Filtrin, como Defensora Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Norte - Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Rosa Alicia Márquez de Filtrin, D.N.I. Nº 10.008.277, Clase 1951, en el cargo de Defensora Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Norte - Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino.**

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO Nº 4.427

**Ministerio de Educación**

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su Titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Dirección Provincial del Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por el Geólogo Sr. Jorge Marcuzzi en su carácter de representante titular de la provincia de Salta ante el Consejo Federal del Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es celebrado en el marco del Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental suscripto por el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de Recursos Humanos de la Nación, ratificado por Decreto Nº 1.919/95, teniendo por objeto promover la formación y concientización de niños, jóvenes y adultos respecto de la importancia de la conservación y del uso sustentable del ambiente;

Que en consecuencia procede el dictado del Instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su Titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Dirección Provincial del Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por el Geólogo Sr. Jorge Marcuzzi, el que como Anexo forma parte del presente instrumento

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**CONVENIO**

Entre el Ministerio de Educación, representado en este acto por su titular, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, en adelante El Ministerio, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg y la Dirección Provincial de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, representada en este acto por el Geólogo Sr. Jorge Marcuzzi, en su carácter de representante titular de la provincia de Salta ante el Consejo Federal del Medio Ambiente (Decreto Nº 2.007/97), en el marco de la Ley Nº 6.876 que ratifica el Pacto Federal Ambiental, en adelante La Dirección, con domicilio en Balcarce 388 - Salta, acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación para favorecer el desarrollo de la dimensión ambiental en sus diversas modalidades, en el marco del Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental suscripto por el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado por Decreto Nº 1.919/95, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

**Primera - Objeto:** Promover la formación y concientización de niños, jóvenes y adultos respecto de la importancia de la conservación y el uso sustentable del ambiente.

**Segunda - Alcance:** La concreción del objeto del presente tiene a:

\* Ejecutar actividades educativas y recreativas sobre la temática ambiental desde una perspectiva regional, nacional y global.

\* Estimular la participación individual y colectiva en la detección, comprensión y búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.

\* Promover proyectos participativos interdisciplinarios para lograr la consecución de los objetivos a través del planteo de nuevas alternativas o redimensionamiento de las ya establecidas.

\* Organizar encuentros académicos para el tratamiento de temas ambientales en el marco del desarrollo sustentable.

\* Contribuir a la revisión de pautas de consumo y del uso de tecnologías existentes para su reorientación en el mencionado marco.

**Tercera - Ejecución del Convenio:** Para la ejecución del presente convenio las partes designarán coordinadores quienes mantendrán contactos permanentes, articularán acciones y evaluarán el cumplimiento de las metas propuestas, mediante la celebración de actas complementarias.

Por El Ministerio será responsable de la ejecución de este acuerdo la Secretaría de Plancamiento y Control de Calidad.

**Cuarta - Aportes:** Con el fin de concretar lo acordado, La Dirección se compromete a la asignación de recursos humanos, técnicos y profesionales, de infraestructura y equipamiento, necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Asimismo se hará cargo de los aportes necesarios para la conformación de los equipos de coordinación para la implementación de las actividades formales y no formales; dichos equipos se integrarán con personal docente y no docente, cuyos perfiles serán consensuados entre las partes.

El Ministerio, a través de los órganos técnicos competentes, elaborará los contenidos curriculares vinculados a los temas y actividades comprendidos en el presente convenio y coordinará los equipos que llevarán a cabo las actividades formales y no formales a implementarse.

**Quinta - Derechos Intelectuales:** La propiedad intelectual de todo proyecto, informe y resultados finales que sean consecuencia del presente convenio corresponden por igual a las instituciones signatarias, quienes podrán publicarlos en forma conjunta y realizar acciones de extensión en temas vinculados a esta problemática, comprometiéndose a guardar su confidencialidad hasta el momento que se decida su publicación.

**Sexta - Destino de los Bienes:** Los bienes adquiridos por La Dirección para la concreción de acciones comprendidas en este convenio, con destino a las unidades educativas y los que fueran resultado de la implementación del proyecto, pasarán a conformar el patrimonio de cada establecimiento educativo.

**Séptima - Vigencia:** El presente convenio comenzará a regir a partir de su ratificación y tendrá una duración de dos (2) años. Podrá renovarse por idéntico plazo mediante el intercambio de notas ratificatorias.

Las partes signatarias podrán renunciar previa comunicación fehaciente que deberá cursarse con seis (6) meses de anticipación; en este supuesto, la efectivización de la misma no tendrá lugar hasta tanto finalicen las acciones en desarrollo.

En prueba de conformidad se firma el presente convenio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Salta, 15 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.431

**Ministerio de la Producción y el Empleo  
Secretaría de la Producción**

Expte. N° 136-4.568/97.

VISTO el Decreto N° 359/85 que aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia y el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SE.NA.SA) por el que se constituye la Comisión Nacional de Sanidad Animal - CONASA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio establece en su artículo 3°, la creación de una Comisión Provincial de Sanidad Animal, que tiene como función específica la coordinación de los distintos planes sanitarios, tanto nacionales como provinciales;

Que la mencionada Comisión fue creada por Decreto N° 509/90 y estará representada por un miembro titular y otro suplente por cada institución participante;

Que resulta necesario, ante la renuncia del Lic. Armando Nadir y al Dr. Jorge Antonio De Bustos, derogar el Decreto N° 593/96, por el cual se los designa como representante titular y suplente, respectivamente, de la mencionada Comisión Provincial,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 593 de fecha 21 de marzo de 1996.

Art. 2° - Designase a la señora Secretaria de la Producción C.P.N. Alicia Asti, representante Titular de la Provincia ante la Comisión Provincial de Sanidad Animal (CO.PRO.SA.) y al señor Gerente del Programa Producción Animal Dr. Célitico Rodríguez, representante Suplente ante la citada Comisión.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.380 - 05/12/97 - Expte. N° 34-175.720/94 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada presentado por el señor Ricardo Emilio López, D.N.I. N° 12.959.104, en contra de la Resolución N° 295/97 de la Administración General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.383 - 09/12/97 - Expte. N° 01-69.701/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Humberto Romero, L.E. N° 7.850.789, en contra del Decreto N° 435/96, por devenir en abstracto.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.426 - 15/12/97 - Expte. N° 01-73.432/97.**

Artículo 1° - Incorpórase en el presupuesto vigente de la Administración Central con encuadre en el artículo 8°, inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de \$ 549.217 (Quinientos cuarenta y nueve mil doscientos diecisiete) en las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno y Justicia de conformidad al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Jurisdicción 05: Ministerio de Gobierno y Justicia Unidad de Organización 01: Ministerio de Gobierno y Justicia Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Personal	\$ 107.045,00
Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, B. de Cons.	\$ 39.573,00
Sección 4, Sector 1, P. Principal 3, Servicios	\$ 390.262,00
Sección 5, Sector 1, P. Principal 1, B. de Cap.	\$ 12.337,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 549.217,00</b>

Art. 2° - Comuníquese el presente decreto a la H. Legislatura en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contabilidad.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.428 - 15/12/97 - Expte. N° 41-34.865/96.**

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de Administración Central, con encuadre a lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 6.923, el importe de \$ 212.175 (Pesos doscientos doce mil ciento setenta y cinco), originado en financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, destinado al Proyecto N° 17/026 de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno y Justicia. Su detalle es el siguiente:

**Incorporar a:**

VI. Financiamiento Neto	\$ 212.175
1. Financiamiento	\$ 212.175
1.3 Uso del Crédito	\$ 212.175
. Instituciones Financieras	\$ 212.175
II. Erogaciones	\$ 212.175
- Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia:	
. Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 19.000
. Unidad de Organización 04, Dcción. Gral. de Personas Jurídicas, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 6.000
. Unidad de Organización 06, Dcción. de Boletín Oficial, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 6.000
. Unidad de Organización 07, Dcción. Pcial. de Trabajo, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 6.000
. Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	\$ 14.210
. Unidad de Organización 02, Secretaría de Gobierno, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	\$ 21.875
. Unidad de Organización 04, Dcción. Gral. de Personas Jurídicas, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	\$ 39.410

. Unidad de Organización 06,  
Dcción. de Boletín Oficial, Fi-  
nalidad 1, Función 90, Sección 5,  
Sector 1, Partida Principal 1, Bie-  
nes de Capital \$ 7.735

. Unidad de Organización 07,  
Dcción. Pcial. de Trabajo, Fina-  
lidad 1, Función 90, Sección 5,  
Sector 1, Partida Principal 1, Bie-  
nes de Capital \$ 91.945

Art. 2° - Dispónese con encuadre en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto N° 6.923, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central, la cual tiene como propósito reforzar los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia para atender el costo emergente del Proyecto N° 17/026 de Fortalecimiento Institucional de esa Jurisdicción, de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 05, Unidad de Or-  
ganización 01, Ministerio de  
Gobierno y Justicia, Finalidad 1,  
Función 90, Sección 4, Sector 3,  
Partida Principal 1, Transferencias  
para Financiar Erogaciones Co-  
rrientes, Subsidios Varios \$ 75.075

**Reforzar a:**

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia:

. Unidad de Organización 01,  
Ministerio de Gobierno y Jus-  
ticia, Finalidad 1, Función 01,  
Sección 5, Sector 1, Partida  
Principal 1, Bienes de Capital \$ 6.090

. Unidad de Organización 02,  
Secretaría de Gobierno, Fina-  
lidad 1, Función 90, Sección 5,  
Sector 1, Partida Principal 1,  
Bienes de Capital \$ 9.375

. Unidad de Organización 04,  
Dcción. Gral. de Personas Ju-  
rídicas, Finalidad 1, Función 90,  
Sección 5, Sector 1, Partida Prin-  
cipal 1, Bienes de Capital \$ 16.890

. Unidad de Organización 06,  
Dcción. de Boletín Oficial, Fina-  
lidad 1, Función 90, Sección 5,  
Sector 1, Partida Principal 1,  
Bienes de Capital \$ 3.315

. Unidad de Organización 07,  
Dcción. Pcial. del Trabajo, Fina-  
lidad 1, Función 90, Sección 5,  
Sector 1, Partida Principal 1,  
Bienes de Capital \$ 39.405

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -  
Decreto N° 4.429 - 15/12/97 - Exptes. N°s. 11-  
46.607/97 y 11-46.465/97 - Fotocopias.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1997 de la Administración Central:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 9, Unidad de Or-  
ganización 05, Finalidad 8,  
Función 01, Sección 6, Sec-  
tor 2, Partida Principal 1, Amor-  
tización de la Deuda Original \$ 122.200

**Reforzar a:**

Jurisdicción 6, Unidad de Or-  
ganización 01, Finalidad 7, Fun-  
ción 20, Sección 4, Sector 3,  
Partida Principal 1, Fondo Pro-  
vincial del Empleo \$ 122.200

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto  
N° 4.430 - 15/12/97 - Exptes. N°s. 37-125.253/96,  
37-125.678/96; 37-126.852/96.**

Artículo 1° - Aplícase la sanción de cesantía por Abandono de Servicios al señor Héctor Darío Villarroel, D.N.I. N° 11.283.786, agente de la ex-Dirección General de Obras Sanitarias (hoy A.S.S.A.), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4.432 -  
15/12/97 - Expte. N° 71.112/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Eliseo Galarza, D.N.I. N° 17.511.980, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto  
N° 4.433 - 15/12/97 - Exptes. N°s. 01-69.436/96 y  
01-70.741/96.**

Artículo 1° - Recházase los Recursos de Aclaratoria y Reconsideración interpuestos por el señor Raúl Antonio Martínez, D.N.I. N° 10.167.155, en contra del Decreto N° 437/96, por devenir en abstractos.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.434 - 15/12/97 - Expte. Nº 01-70.584/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 435/96, por el señor Eugenio Alejandro Borelli, D.N.I. Nº 11.943.693, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 556 D - 16/12/97**

Artículo 1º - Rectificar los Decretos Nºs. 4.266 y 4.267/97, dejándose establecido que donde dice: "Contratos de Locación de Obra", debe decir: "Contratos de Locación de Servicios".

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 557 D - 16/12/97 - Expte. Nº 0107/97 - código 78**

Artículo 1º - Con vigencia al 07 de octubre de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Secretaría Administrativa (secuencia 21, cargo 0, función 7) de la Dirección General de Zona Norte, dispuestas por Decreto Nº 1.034/96, al señor Jorge Chazarreta, D.N.I. Nº 11.283.325, legajo Nº 62.664, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada Dirección.

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 1.351 - 05/12/97 - Expte. Nº 26.011/94 - código 78 (original y corresponde 2).**

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obranes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 0246 de fecha 23 de febrero de 1995.

Art. 2º - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria, al señor Víctor Aramayo, D.N.I. Nº 10.007.004, legajo Nº 66.325, agente sanitario del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozara.

**RESOLUCIONES**

O.P. Nº 857

F. v/c. Nº 8.697

Salta, 12 de diciembre de 1997

**RESOLUCION Nº 7.445**

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expte. Nº 81-19.711/92 Cde. 28

VISTO el expediente del rubro que contiene los antecedentes referidos a la Nota Nº 899/97 de la Unidad Ejecutora Central del Programa ARG 93/038, de la obra: "Nuevo Hospital del Milagro", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura del Area Control de Obras Públicas en A.C.O.P. Nº 3.029/97 de fs. 50/51, informa que habiendo tomado contacto con la Sra. responsable de Administración de la Unidad Ejecutora Central le manifestó que se encontraba reuniendo información y documentación correspondiente a: "Ampliación del 4º Piso para internación", "52 Adicionales", "Equipamiento médico hospitalario" y "Certificados básicos";

Que, en consecuencia, resulta necesario comisionar al Sr. Vocal de Sala II C.P.N. Ramón Eduardo Segura, al C.P.N. Raúl Francisco Fabián y al Arq. Ricardo Aguirre, a la ciudad de Buenos Aires a fin de que se reúnan con la documentación citada precedentemente, de la cual podrían surgir nuevos aspectos para el examen que compete a este Organismo de Control;

Que Fiscalización General informa fs. 52, que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria, como asimismo los fondos necesarios para cubrir gasto:

Por ello,

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Comisionar al Sr. Vocal de Sala II C.P.N. Ramón Eduardo Segura, al C.P.N. Raúl Francisco Fabián y al Arq. Ricardo Aguirre, a la ciudad de Buenos Aires, a partir del 14/12/97 -horario vespertino- y hasta el 19/12/97 inclusive, a fin de que reúnan en la Unidad Ejecutora Central del Programa ARG 93/038 - Obra: "Nuevo Hospital del Milagro", la información y documentación pertinente, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 3º - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Cr. Ramón Eduardo Segura; Cr. Miguel A. Jorge; Fermín Ricardo Aranda, Vocales; Hugo R. Yapura Caldez, Jefe de Personal. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00

e) 24/12/97

O.P. N° 856

F. v/c. N° 8.697

Salta, 12 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.444

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTO el Plan de Auditorías programado para el presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Plan se ha previsto efectuar una Auditoría en los Municipios de Orán, Hipólito Yrigoyen y Colonia Santa Rosa en el período de cuatro (4) días hábiles, comprendido entre el 15/12/97 y hasta el 18/12/97, con los alcances que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas;

Que a los fines de coordinar la presencia conjunta de los Auditores y Auxiliares, la Jefatura del Area Auditorías e Inspecciones propone (Memorandum N° 27/97) integrar la Comisión con los Contadores Fiscales: Fernando Pérez Zannier y Miguel A. Navarro, el Ingeniero Fiscal César Marcelo Abdo y el Revisor de Cuentas Alejandro Gonza;

Que a los fines del viaje se destina el automóvil Ford Falcon Matrícula UIC-897, que estará a cargo del Contador Fernando Pérez Zannier;

Que Sala II presta conformidad para que se efectúen la Auditorías en las Localidades indicadas en el primer considerando de la presente;

Que Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a tal erogación;

Por ello,

**El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1° - Comisionar a partir del 15/12/97 y hasta el 18/12/97 inclusive a los Municipios de Orán, Hipólito Yrigoyen y Colonia Santa Rosa a los Contadores Fiscales: Fernando Pérez Zannier y Miguel A. Navarro, el Ingeniero Fiscal César Marcelo Abdo y el Revisor de Cuentas Alejandro Gonza, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los Comisionados, se trasladarán a las Localidades mencionados en el art. 1°, en el automóvil Ford Falcon - Dominio UIC - 897, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Contador Fiscal Fernando Pérez Zannier.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Antonio Medina, Pro Secretario General. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00

e) 24/12/97

O.P. N° 855

F. v/c. N° 8.697

Salta, 12 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.443

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTO el Plan de Auditorías programado para el presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Plan se ha previsto efectuar una Auditoría en los Municipios de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria en el período de cuatro (4) días hábiles, comprendido entre el 15/12/97 y hasta el 18/12/97, con los alcances que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas;

Que a los fines de coordinar la presencia conjunta de los Auditores y Auxiliares, la Jefatura del Area Auditorías e Inspecciones propone (Memorandum N° 28/97) integrar la Comisión con las Contadoras Fiscales: Aída A. Pandolfi y Patricia De-Bock, la Ingeniera Fiscal Claudia Rivero y la Revisora de Cuentas Miriam Ahumada;

Que a los fines del viaje se destina la camioneta Chevrolet Matrícula BGZ 773, que estará a cargo del Chofer, Sr. Germán Cata Cata;

Que Sala II presta conformidad para que se efectúen la Auditorías en las Localidades indicadas en el primer considerando de la presente;

Que Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a tal erogación;

Por ello,

**La Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1° - Comisionar a partir del 15/12/97 y hasta el 18/12/97 inclusive a los Municipios de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria a las Contadoras Fiscales: Aída A. Pandolfi y Patricia De-Bock, a la Ingeniera Fiscal Claudia Rivero y la Revisora de Cuentas Miriam Ahumada, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Las Comisionadas, se trasladarán a las Localidades mencionadas en el art. 1°, en la camioneta

Chevrolet Dominio BGZ 773, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Sr. Germán Cata Cata;

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4º - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Antonio Medina, Pro Secretario General. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00

e) 24/12/97

O.P. Nº 854

F. v/c. Nº 8.697

Salta, 12 de diciembre de 1997

RESOLUCION Nº 7.442

#### **Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTO el Plan de Auditorías programado para el presente año; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicho Plan se ha previsto efectuar una Auditoría en los Municipios de General Güemes y Campo Santo en el período de cuatro días hábiles, comprendido entre el 15/12/97 y hasta el 18/12/97, con los alcances que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas;

Que a los fines de coordinar la presencia conjunta de los Auditores y Auxiliares, la Jefatura del Area Auditorías e Inspecciones propone (Memorandum Nº 29/97) integrar la Comisión con la Contadora Fiscal: Noemí E. Abdulcader de Jadur, el Ingeniero Fiscal Ernesto Zenteno Day y la Revisora de Cuentas Norma Rosa;

Que Sala II presta conformidad para que se efectúen la Auditorías en las Localidades indicadas en el primer considerando de la presente;

Que Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a tal erogación;

Por ello,

#### **La Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1º - Comisionar a partir del 15/12/97 y hasta el 18/12/97 inclusive a los Municipios de General Güemes y Campo Santo a la Contadora Fiscal: Noemí Abdulcader de Jadur, el Ingeniero Fiscal Ernesto Zenteno Day y la Revisora de Cuentas Norma Rosa,

de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales: 3 "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 3º - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Antonio Medina, Pro Secretario General. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00

e) 24/12/97

O.P. Nº 853

F. v/c. Nº 8.697

Salta, 09 de diciembre de 1997

RESOLUCION Nº 7.429

#### **Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente Nº 81-35.088/97 y Corresponde 1.

VISTO la convocatoria efectuada para los días 04 y 05/12/97 por el Coordinador General del I.E.T.E.I., Dr. Julio C. Conca, a los Sres. Coordinadores con motivo de la realización del 3er. Taller/97 sobre: "Elaboración de Procedimientos para el Control de la Obra Pública", y a fin de elaborar el programa de actividades de I.E.T.E.I. para el año 1998; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Coordinadores deben reunirse para tratar las respectivas recopilaciones de datos de investigación, sugerencias y opiniones recabados con el objeto de proyectar el Plan de Trabajo para el año 1998, que el Coordinador General debe someter a consideración del Consejo Directivo del Secretariado Permanente en la Cuarta Reunión prevista para el mes de diciembre de 1997;

Que el Cuerpo ha resuelto aprobar la concurrencia del Dr. Aranda a dicha Convocatoria, como consta en Acta de Sesión Plenaria Nº 2.298/97;

Que ante la falta de presupuesto, y habiendo comunicado el Dr. Aranda que se hará cargo del costo de los pasajes, se acuerda que el Tribunal de Cuentas sólo abonará viáticos por tres días;

Por ello,

#### **El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la concurrencia del Vocal de Sala I Dr. Fermín Ricardo Aranda a la reunión de Coordinadores del I.E.T.E.I., realizada en la Capital Federal los días 04 y 05/12/97.



Art. 2° - El gasto que deba realizarse en concepto de pasajes será solventado por el Dr. Fermín Ricardo Aranda, abonándosele únicamente los gastos en concepto de viáticos por tres días, los cuales se imputarán a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales: 3 "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cr. Ramón Eduardo Segura; Cr. Miguel A. Jorge; Fermín Ricardo Aranda, Dra. María Cristina Garros de Martínez, Vocales; Nelly A. Güemes de Castiella, Jefa de Contable. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

O.P. N° 852 F. v/c. N° 8.697  
Salta, 09 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.422

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTO el Plan de Auditorías programado para el presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Plan se ha previsto efectuar una Auditoría en la localidad de El Bordo, en el período comprendido entre el 10/12/97 y el 12/12/97, con los alcances que determine la Jefatura del Area de Auditorías e Inspecciones;

Que a los fines de coordinar la presencia conjunta de los Auditores y Auxiliares, la Jefatura del Area Auditorías e Inspecciones propone integrar la Comisión que se destinará a dicha Localidad con la Contadora Fiscal: Inés Margarita Del Frari y el Auxiliar Administrativo Eduardo Federico Soler;

Que Sala II presta conformidad para que se efectúe la Auditoría en la Localidad indicada en el primer considerando de la presente;

Que Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a tal erogación;

Por ello,

**La Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar a la Contadora Fiscal: Inés Margarita Del Frari y al Auxiliar Eduardo Federico

Soler, a la localidad de El Bordo, a partir del 10/12/97 y hasta el 12/12/97 inclusive, a fin de desarrollar las actividades de Auditoría, con los alcances que determine la Jefatura del Area de Auditorías e Inspecciones, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Antonio Medina, Pro Secretario General. Nelly A. Güemes de Castiella, Jefa de Contable; Hugo R. Yapura Caldez, Jefe de Personal. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

O.P. N° 851 F. v/c. N° 8.697  
Salta, 05 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.414

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTO el Plan de Auditorías programado para el presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Plan se ha previsto efectuar una Auditoría en las localidades de Angastaco y Molinos, en el período comprendido entre el 09/12/97 y hasta el 12/12/97, con los alcances que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas;

Que a los fines de coordinar la presencia conjunta de los Auditores y Auxiliares, la Jefatura del Area Auditorías e Inspecciones propone integrar la Comisión con las Contadoras Fiscales: María Caro Outes y Silvana Pauna de Cucchiario, el Ingeniero Fiscal Jorge Berkhan y Auxiliar Administrativa Srta. Elsa Orozco;

Que a los fines del viaje se destina el automóvil Ford Falcon Matrícula UIC-897, que estará a cargo del Chofer, Sr. Walter Enrique Nacolo;

Que Sala II presta conformidad para que se efectúen las Auditorías en las Localidades indicadas en el primer considerando de la presente;

Que Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a tal erogación;

Por ello,

**La Presidente del Tribunal de Cuentas  
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar a partir del 09/12/97 y hasta el 12/12/97 a las localidades de Angastaco y Molinos a las Contadoras Fiscales: María Caro Outes y Silvana Pauna de Cucchiario, el Ingeniero Fiscal Jorge Berkhan y Auxiliar Administrativa Srta. Elsa Orozco, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los Comisionados, se trasladarán a las Localidades mencionadas en el art. 1°, en el automóvil Ford Falcon - Dominio UIC-897, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Chofer, Sr. Walter Enrique Nacolo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Dra. Marina Patricia Zúñiga, Secretaria General; Hugo R. Yapura Caldez, Jefe de Personal. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

O.P. N° 850 F. v/c. N° 8.697  
Salta, 05 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.413

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTO el Plan de Auditorías programado para el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Plan se ha previsto efectuar una Auditoría en las localidades de Salvador Mazza y Aguaray en el período comprendido entre el 09/12/97 y hasta el 12/12/97, con los alcances que determinen las Jefaturas de Auditorías e Inspecciones y Control de Obras Públicas;

Que a los fines de coordinar la presencia conjunta de los Auditores y Auxiliares, la Jefatura del Area Auditorías e Inspecciones propone integrar la Comisión con los Contadores Fiscales: Marcelino Páez y Martín Esteve, el Ingeniero Fiscal Juan Carlos Flores y Auxiliar Administrativa Sra. Regina Van Cawlaert de Noceti;

Que a los fines del viaje se destina la camioneta Chevrolet Matrícula BGZ 773, que estará a cargo del Chofer, Sr. Germán Cata Cata;

Que Sala II presta conformidad para que se efectúen las Auditorías en las Localidades indicadas en el primer considerando de la presente;

Que Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a tal erogación;

Por ello,

**La Presidente del Tribunal de Cuentas  
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar a partir del 09/12/97 y hasta el 12/12/97 inclusive a las localidades de Salvador Mazza y Aguaray a los Contadores Fiscales: Marcelino Páez y Martín Esteve, el Ingeniero Fiscal Juan Carlos Flores y Auxiliar Administrativa Sra. Regina Van Cawlaert de Noceti, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los Comisionados, se trasladarán a las Localidades mencionadas en el art. 1°, en la camioneta Chevrolet Dominio BGZ 773, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Sr. Germán Cata Cata;

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Dra. Marina Patricia Zúñiga, Secretaria General; Hugo R. Yapura Caldez, Jefe de Personal. Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

O.P. N° 849 F. v/c. N° 8.697  
Salta, 04 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.395

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 81-35.245/97 y Corresponde 1.

VISTO la Resolución T.C. N° 7.388/97 por la cual se comisionaba oficialmente al Contador Fiscal, C.P.N. Raúl Hugo Pedraza para que participe del Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional N° 3/97 y de los Concursos de Precios N°s. 5/97, 6/97 y 7/97 que debía llevarse a cabo en la ciudad de Metán los días 02 y 05/12/97; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, como consta a fs. 4 el Indetendente de la ciudad de Metán, Sr. Roberto Enrique Gramaglia comunica que dicho Acto fue postergado para el día martes 09/12/97 en el mismo lugar y hora previstos originalmente;

Que atento a lo informado por la Jefatura Interina del Area Análisis y Verificaciones en A.A.V. N° 1.040/97 (fs. 5), el C.P.N. Hugo Raúl Pedraza, debe ser comisionado a tal fin los días 05 y 09/12/97;

Que a fs. 2 Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a dicha erogación;

Que Sala II presta conformidad para que se lleve a cabo dicha erogación;

Por ello,

**La Presidente del Tribunal de Cuentas  
de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución TC N° 7.388/97, de conformidad a lo expresado en el primer considerando de la presente.

Art. 2° - Comisionar oficialmente al C.P.N. Raúl Hugo Pedraza a la ciudad de Metán los días 05 y 09/12/97 a fin de que participe en el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional N° 3/97 y de los Concursos de Precios N°s. 5/97; 6/97 y 7/97, en mérito a lo expresado en los restantes considerandos de la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Dra. Marina Patricia Zúñiga, Secretaria General; Hugo R. Yapura Caldez, Jefe de Personal - Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

O.P. N° 848 F. v/c. N° 8.697

Salta, 03 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.389

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 81-35.336/97.

VISTO la invitación cursada por el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina para participar del Tercer Taller del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones a realizarse los días 04 y 05/12/97 en

la Sede del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina sito en Capital Federal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Plenaria (Acta N° 2.238/97), se habia resuelto designar al Jefe del Area Control de Obras Públicas, Ing. Pedro José Valentín Romagnoli y a la Contadora Fiscal C.P.N. Graciela Abán, para que concurren a dicho Taller en representación de este Organo;

Que, como consta a fs. 5 y 6 ambos Profesionales han cumplimentado con las formas de inscripción correspondientes.

Que a fs. 8 la Jefatura del Area Organización y Sistemas informa que existen créditos presupuestarios disponibles en la partida principal "Servicios" del Ejercicio 1997 para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a partir del 03/12/97 y hasta el 06/12/97 inclusive al Jefe del Area Control de Obras Públicas, Ing. Pedro José Valentín Romagnoli y a la Contadora Fiscal C.P.N. Graciela Abán, para que concurren en representación de este Tribunal al Tercer Taller del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones a realizarse los días 04 y 05/12/97 en la Sede del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina sito en Capital Federal, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Sub-Areas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente; Dr. Ramón Fernando Segura; C.P.N. Miguel A. Jorge; Fermín Ricardo Aranda, Vocales; Hugo R. Yapura Caldez, Jefe de Personal - Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

O.P. N° 847 F. v/c. N° 8.697

Salta, 01 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 7.388

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expte. N° 81-35.245/97.

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Roberto

Enrique Gramaglia - Intendente de la Municipalidad de Metán, mediante la cual solicita la afectación de un profesional de este Organo para que participe del Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 3/97 y de los Concursos de Precios Nºs. 5/97; 6/97 y 7/97; a llevarse a cabo en Metán los días 02 al 05/12/97, y

**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia, resulta necesario designar a un funcionario de este Organo para dar cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que se dispone atento a lo informado por la Jefatura del Area Análisis y Verificaciones en A.A.V. Nº 1.029/97, que el C.P.N. Hugo Raúl Pedraza, sea comisionado a tales fines;

Que a fs. 2 Sub-Area de Administración informa que existen fondos disponibles para hacer frente a dicha erogación;

Que Sala II presta su conformidad para que se lleve a cabo la citada comisión;

Por ello y uso de sus facultades,

**La Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Comisionar oficialmente al C.P.N. Raúl Hugo Pedraza a la ciudad de Metán a partir del día 02/12/97 y hasta el día 05/12/97 inclusive, a fin de que participe en el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 3/97 y de los Concursos de Precios Nºs. 5/97; 6/97 y 7/97; en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 3º - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; Dra. Marina Patricia Zúñiga, Secretaria General. Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta.**

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 872 R. s/c. Nº 7.755

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

<b>Expte. Nº</b>	<b>Presentado por:</b>	<b>Departamento</b>
14.495	Romani, Remo Rómulo	Los Andes
15.179	Núñez, Ramón	Los Andes

<b>Expte. Nº</b>	<b>Presentado por:</b>	<b>Departamento</b>
15.183	Argex Taca - Taca Minera S.A.	Los Andes
15.207	Garkus, Horacio A.	Los Andes
15.031	Bórax Argentina S.A.	Los Andes
15.192	Brealito S.A.	Molinos

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 24/12/97

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 832 F. Nº 99.513

**Ministerio de Salud y Acción Social**  
Secretaría de Programas de Salud

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

**Licitación Pública Nº 01/97**

Horario para Consultar el Expediente: Lunes a viernes de Hs. 10,00 a 18,00

Preadjudicatario: Liberty Art. S.A. - Av. De Mayo 676, Piso 8º, Capital Federal

Renglón Preadjudicado: Nº 1

Precio Total: \$ 62.496,00

Cantidad de Publicaciones: Tres (3) días.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 26/12/97

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 860 F. Nº 99.537

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras

**Concurso de Precios Nº 06**

Drogas, reactivos y material de laboratorio

Fecha de Apertura: 08/01/98 - Hs. 11,00

Destino: Depósito, abastecimiento y distribución

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 24/12/97

O.P. 858 F Nº 99.538

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Hospital Materno Infantil - Gestión Compras

**Concurso de Precios Nº 03**

Apertura: 07/01/98

Horas: 11,00

Adquisición: Material de curación

Lugar de Apertura: Servicio Gestión Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta, Capital. Pliegos sin cargo retirar del mencionado servicio.

Imp. \$ 25,00

e) 24/12/97

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 839

F. v/c. N° 8.696

VER ANEXO
-----------

Imp. \$ 6.844,00

e) 23 al 30/12/97

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 868

F. N° 99.545

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Castillo, Edgar Esteban y Candy de Castillo, Amalia y Castillo, Víctor Hugo", Expte. N° 2C-01.510/97, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Octubre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/12/97

última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, Metán, 09 de diciembre de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 29/12/97

O.P. N° 862

R. s/c. N° 7.753

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud., Sud/Metán en autos: "Suc. Ayuso, Félix Eusebio", Expte. N° 6.522/97, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, Metán, 05 de diciembre de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 29/12/97

O.P. N° 843

F. N° 99.520

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Escr. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Benítez Vda. de Palacio, Mercedes del Carmen s/Sucesorio de Palacio, Juan Norberto, Expte. N° 8.887/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 27 de noviembre de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/12/97

O.P. N° 837

R. s/c. N° 7.752

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Cabezas de Ramos, Cristina - Sucesorio", Expte. N° 1C-04.454/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de diciembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 26/12/97

O.P. N° 861

R. s/c. N° 7.753

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez Inter. Juzg. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud-Metán en autos: "Suc. Malespina, Blanca", Expte. N° 21.942/97, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la

O.P. N° 836

R. s/c: N° 7.751

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 11va. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; en

los autos caratulados: "Cardozo, Evelia - Sucesorio", Expte. Nº 2C-04.631/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación. Durante 3 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de diciembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 26/12/97

O.P. Nº 827 F. Nº 99.503

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Cervera, Anaía Elizabeth y Emilio Cervera, Expte. Nº 21.697/97 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 10 de octubre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 26/12/97

O.P. Nº 817 F. Nº 99.483

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Accinelli de Vaccaro, Isolina Tomasa - Sucesorio", Expte. Nº B-86.625/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez - Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 26/12/97

O.P. Nº 816 F. Nº 99.482

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos: "Medina, Pedro Dalmiro - Sucesorio", Expte. Nº 2C-05.279/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez - Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 26/12/97

O.P. Nº 809 R. s/c. Nº 7.749

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Tolaba, Ramón Eduardo - Sucesorio", Expte. Nº B-99.899/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Estos autos se tramitan con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 08 de octubre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/12/97

O.P. Nº 808 F. Nº 99.459

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ballato, Rosa Lucía (23/08/97) - Greco, Juan (fallec. 03/10/96) s/Sucesorio", Expte. Nº C-04.878/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de diciembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/12/97

O.P. Nº 806 F. Nº 99.450

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Ismael, Anice - Sucesorio", Expte. Nº C-2.041/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 27 de noviembre de 1997. Dra. Nelda, Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/12/97

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 873

F. N° 99.549

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL CON BASE**Casa en Tres Cerritos**

El día 29/12/97, a horas 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré c/todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 7.376,92, equiv. a las 2/3 partes del V.F., el inmueble identificado como Mat. N° 37.812, Secc. K, Manz. 171, Parc. 12, Dpto. 01, Cap., ubicado en calle Las Quinas N° 77 Tres Cerritos, Salta. Sup. seg. tít. 250 m2. (10 x 25). Lím. seg. tít. Mejoras: Seg. inf. de Sr. Of. de Just. Se trata de un inmueble totalmente construido en material con frente de ladrillo visto c/rejas y cochera techada c/tejas, patio cubierto, living, baño de 1ra., 3 dormitorios, cocina-comedor c/mesada y otro comedor, todo con piso de mosaico; otro patio c/piso de cemento; pequeña galería techada y lavadero cubierto; asador, escalera que conduce a la terraza y un cuarto de servicio. Servicios, todos, calle enripiada c/alumbr. púb. Ocupado por Liliana Hinkley c/esposo y 2 hijos en calidad de dueños sin acreditar el Tít. que ostenta. Cond. de venta: Seña 50%; Sell. Rtas. 1,25% y Aranc. de Ley 5%, todo en el acto del remate c/compr.; saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. a la venta no incluido en el precio. Ordena señor Juez C. y C. 10ma. Nom. en juicio c/Filippon, M. y otro s/P.V.E. Expte. N° B-55.173/94. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Mart., Tel. 313382. Nota: No se suspenderá por día inhábil. Mart. J.G. Zalazar. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/12/97

O.P. N° 870

F. N° 99.548

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**  
JUDICIAL CON BASE \$ 653,33**Terreno en Villa Floresta**

El Juzg. de 1ra. Inst. C. y Com. 12va. Nom. Secret. N° 1, en autos c/"Cervantes, Juan C. y otros - Ejecución de Honorarios", Expte. N° 1B-92.376/96, hace saber por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta en efectivo y al contado con la base de \$ 653,33 para el día lunes 29 de diciembre de 1997 a horas 19,30 en subasta judicial y aunque el día indicado se declarase inhábil, del Catastro 87.077, Parcela 3, Manzana 52, Sección V, el cual está sobre calle Hermenegildo Diez s/N°, con 10 mts. de frente y cdo. 50 mts., es un terreno baldío sin servicios conectados, posee un baño precario y una pieza de bloques al fondo del terreno construido por la señora Cruz. Los señores compradores abonarán en este acto D.G.R. (1,25%); Arancel del Ley (5%) y el 30% del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobado el

remate. Inf. al Mart. a horas 18,00, Tel. 076834036. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 29/12/97

O.P. N° 859

F. N° 99.533

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
JUDICIAL - BASE \$ 4.051,49**Mitad indivisa de inmueble con amplia casa  
c/tres dormitorios y dependencias  
en Barrio Intersindical**

El día 26 de diciembre de 1997 a horas 19,00, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.051,49 (2/3 del V.F.), la mitad indivisa (50%) del inmueble Matrícula 79.920, Dep. Cap. 01, Sec. R, Manz. 489b, Parc. 23, individualizado como Parc. 23 del Plano 6.142-D.G.I., ubicado en calle Los Faguinos N° 549 del B° Intersindical de esta ciudad, de Prop. del demandado, siendo la otra mitad (50%) de propiedad de la señora Mirta D. Miranda de Pérez. Ext.: Fte. 10 m. c/Fte. 10 m.; c/NE 25 m. y c/SE 25 m. Lím.: Los que dan su Céd. Parc. de fs. 105. Est. de Ocup.: Está ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos. Mejoras: Se trata de un inmueble con una superficie cubierta de 117 m2. aprox. Consta de 3 dorm., living, cocina-comedor, dos baños, garaje y otras dependencias. Con todos los servicios y pavimento. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Secretaría N° 2 en autos "Navarro A. Eduardo vs. Pérez, Julio - Ejecutivo", Expte. 1B-64.594/95. Cond. de venta: Seña 30% a c/precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuere inhábil. Informes en dicho local, Tel. 230154. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 44,00

e) 24 al 26/12/97

O.P. N° 846

F. N° 99.532

**En Pasaje Rosario de la Frontera 714**  
**Por: DIEGO CHACON DORR****Inmueble en calle Perito Moreno Villa Castañares**

El día 26 de diciembre de 1997 a horas 18,45, en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 remataré con todo lo plantado y edificado, con la 2/3 del V.F. \$ 4.269,74 (Pesos cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 74/100), el inmueble matrícula N° 72.551, sección J, manzana 237, parcela 4, Dpto. Capital, sito en calle Perito Moreno N° 306, de Villa Castañares. Medidas y límites: Los dan su título. Sup.: 273,00 m2. s/céd. parc.

Edificación: Inmueble con portón de entrada p/garaje, tres dormitorios s/placard, y patio cerrado con techo de chapa, cocina-comedor, una ampliación tipo habitación, piso de cemento alisado, techo de losa, galería cubierta, patio y un baño de 1ra., encontrándose en regular estado el revoque y la pintura. Servicios: Agua, cloaca, luz, gas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación. Una inquilina y sus hijos. Según informe oficial de Justicia. Horario visita de 10,00 a 12,00 y 16,00 a 18,00. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. Secretaría N° 1, en juicio contra Benítez, María Elisa; Sánchez Benítez, María Verónica s/P.V.E. - Embargo Prev. - Ejec. Expte. N° B-60.595/94. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno. Condición de venta: En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Al suscripto Martillero en Pje. Rosario de la Frontera 714, Tel. 321043.

Imp. \$ 40,00

e) 24 y 26/12/97

O.P. N° 842

F. N° 99.518

**Por: EDUARDO TORINO**  
**JUDICIAL SIN BASE**  
**Exhibidores, mostradores y máquinas**  
**p/panadería**

El día martes 30 de diciembre de 1997 a Hs. 18:30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en Expte. N° B-88.071/1/97 - "Santa Cruz, Damián; Castro de Santa Cruz, Guillermina vs. Ramírez, Rubén Cornelio - Incidente de Ejecución de Sentencia": Secuestro de Bienes, remataré sin base y al contado, según lo ordenado a fs. 25; 1) Cuatro cuerpos de mostradores exhibidores de pan de metal y vidrio; 2) Tres cuerpos de estantería exhibidora de pan de fómica; 3) Una amasadora marca Argental modelo 70; 4) Una sobadora marca Argental; 5) Una trinchadora marca Simpa serie 4; 6) Una cortadora de pan marca Argental modelo RA7; 7) Una sierra eléctrica para pan marca San Salvador modelo SC 230. Todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran y que pueden ser revisados el día lunes 29 y martes 30 (no se exhibirá en el local del remate). Nota: Las estanterías se rematarán en forma individual. Forma de pago: Al contado en el acto del remate más Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público. Tel. 076-832907 - 319102 - Córdoba 261 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 29/12/97

O.P. N° 819

F. N° 99.494

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
**JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de una casa en zona**  
**de San Cayetano de esta Ciudad**

El día 26 de diciembre de 1997 a Hs. 18:15, en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: Que se le sigue a Arias Ovejero de Gualtruzzi, Patricia; Millán, Ana María; Abraham, César Hugo s/Prep. Vía Ejecutiva por cobro de alquileres - Emb. Prev. - Ejecutivo; Expte. N° B-66.727/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso \$ 4.090,97, del inmueble ubicado en Pje. Huaytiquina N° 661, de esta Ciudad, identificado como: Matrícula N° 17.153; Secc. G; Manz. 69a; Parc. 6; Dpto. Capital 01; Pcia. de Salta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Ana M. Millán, junto a sus tres hijos y dos nietos. Consta de: Al frente de un pequeño jardín cerrado por una tapia con portón de hierro forjado que comunica a una galería cubierta de piso cerámico y techo de tejas c/entrada p/vehículo, posee tres habitaciones (una c/placard) dos de 4,00 x 3,50 mts. aprox. y otra de 2,50 x 3,00 mts. aprox.; un living comedor de 4,70 x 3,50 mts. aprox.; cocina comedor de 3,20 x 3,00 mts. aprox.; baño de 1ª y un pequeño patio trasero, toda la casa posee piso granito y techo de tejas y tejuela. Servicios: Posee agua, luz, gas natural, alumbrado público y teléfono. Extensión: Fte. 8,80 m., fondo 24,771 m. Límites: N.O. Lote 18, S.O. Lote 20 y parte del 21; E. o S.E. calle Huaytiquina; O. o N.O. Lote 22; p/Resolución 1.19.529 - Fecha 29/06/88 la H.J.C. resuelve autorizar al Dpto. Jurídico a publicar la superposición parcial de la Matrícula 17.153, con la Avda. Entre Ríos s/plano 2588 - Expte. N° 211.067 - Fecha 06/07/88. Superficie: 217,9848 m2. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 211676 - 320260.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 26/12/97

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 865

R. s/c. N° 7.754

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez del Juzgado C. y C. 2ª Nom., Dist. Jud. Sud Metán, en autos: "López, Rosa Yolanda vs. Puntano, Benigno y Salvatierra de Puntano, Benita s/Poseción Veinteñal"; Expte. N° 6.487/97, ha dictado la siguiente Providencia: "Metán, diciembre 05 de 1997. ..., publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) citándose a los Sres. Puntano, Benigno y Salvatierra de Puntano,



Benita y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en esta ciudad de Metán, con frente a calle Sirio Libanés, Catastro en mayor extensión N° 4.426 de la sección K, Dpto. Metán, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 -in-fine del C.P.C. y C.) de designársele Defensor Oficial. Secretaría: Metán, 18 de diciembre de 1997. Fdo.: Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez; Dra. Ana María Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 31/12/97

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 866

F. N° 99.543

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1B-29.976/92, hace saber que en los presentes actuados se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de Michel Torino Hnos. S.A. y el cumplimiento del acuerdo, ordenándose la publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Art. 59 Ley de Concursos. Salta, 23 de diciembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 24/12/97

### EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 763

F. v/c. N° 8.692

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Forani, Eduardo Arístides - Concurso Preventivo, Expte. N° B-92.653/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I. Declarar la Quiebra de Forani, Eduardo Arístides; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar N° 401 - Primer Piso - de esta ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18

de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o el siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 11/12/97. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

O.P. N° 762

F. v/c. N° 8.691

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Forani, Gerardo Arcadio - Concurso Preventivo, Expte. N° B-92.655/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I. Declarar la Quiebra de Forani, Gerardo Arcadio; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar N° 401 - Primer Piso - de esta ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18 de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o el siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

O.P. N° 761

F. v/c. N° 8.690

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Forani, Ricardo Domingo - Concurso Preventivo, Expte. N° B-92.654/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I.

Declarar la Quiebra de Forani, Ricardo Domingo; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar N° 401 - Primer Piso - de esta Ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18 de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o el siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

O.P. N° 760

F. v/c. N° 8.689

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Stilo Auto S.R.L. - Concurso Preventivo, Expte. N° B-87.605/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I. Declarar la Quiebra de Stilo Autos S.R.L.; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar N° 401 - Primer Piso - de esta Ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18 de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o al siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de

asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 11/12/97. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 863

F. N° 99.540

Por el presente medio se cita y emplaza para que dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, quienes se consideren con derecho a hacerlo, comparezcan a formular oposición en los autos caratulados: "Clítori, Carlos Francisco y Abdenur de Clítori, Patricia Graciela, por sí y sus hijos menores: Clítori, Mariel Alejandra, Andrea Belén y Guillermo Ariel s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 2-B97.726/97, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, donde los demandantes y la señorita Olga Cecilia Clítori requieren el cambio de su apellido, por el de Vítori. (Ley 18.248). Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 26/12/97

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 831

F. N° 99.512

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Olmedo Motors S.A. vs. Iglesias, Arturo Juan s/Sumario - Cobro de Pesos - Med. Cautelar - Secuestro" - Expte. N° B-80.483/96, cita y emplaza al Sr. Arturo Juan Iglesias para que dentro del término de seis (6) días a contar desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por tras (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 17 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/12/97

O.P. N° 824

F. N° 99.499

El Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Zunino, Abel Luis s/Ordinario cobro de pesos", Expte. N° 267/94, cita y emplaza a los herederos del demandado Abel Luis Zunino, para que dentro del plazo de cinco (5) días concurren a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 53, inciso 5° del Cód. Proc. Civ. y Com. de la

Nación). Publíquese por dos (2) días consecutivos. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/12/97

O.P. Nº 805

F. Nº 99.449

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la doctora Adela L. Juárez Aldazábal, en autos "Escalera, Bernardo; Alias, María Elena c/Lobo, Bernardo y/o sus sucesores y/o sus cesionarios;

s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción. Posesión veintefañal. Anotación de litis", Expte. Nº C-2.288/97, cita al demandado y/o sucesores, a fin de que comparezcan en autos a hacer valer su derecho dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación en Boletín Oficial y otro diario de circulación diaria, por el término de tres días. Salta, 12 de diciembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/12/97

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 869

F. Nº 99.547

**"EL CONDOR S.A."**  
(Inscripción de Directorio)

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 43 celebrada el 24 de noviembre de 1997 se designó el nuevo Directorio que está compuesto de la siguiente manera:

**Presidente:** Víctor Oscar Giménez, D.N.I. Nº 8.170.957, profesión: Contador Público Nacional, domicilio: Avda. Uruguay 393, Salta, edad: 52 años, argentino, casado con Susana Margarita Abraham.

**Secretaria:** Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. Nº 6.194.233, profesión: Empresaria, domicilio: Avda. Uruguay 393, Salta; edad: 47 años, argentina, casada con Víctor Oscar Giménez.

**Director Titular:** Cynthia Mariana Giménez, D.N.I. Nº 24.338.835, profesión: Empresaria, domicilio: Avda. Uruguay Nº 393, Salta; edad: 22 años, argentina, soltera.

**Director Suplente:** Alvaro Javier Giménez, D.N.I. Nº 25.571.835, profesión: Estudiante, domicilio: Avda. Coronel Díaz 2017, 6º Piso, Dpto. "A", Capital Federal; edad: 21 años, argentino, soltero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/12/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/12/97

O.P. Nº 867

F. Nº 99.544

**"HIJOS DE JOSE DAGUM S.A."**  
(Inscripción nuevo Directorio)

La Sociedad Hijos de José Dagum S.A., por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 28 de fecha 06 de junio de 1997, resolvió la designación de los miembros del Directorio por un nuevo período de 3 años. Siendo los designados los siguientes:

**Presidente:** Sra. Lidia Obeide de Dagum

**Director Suplente:** Sr. José Dagum

**Síndico Titular:** Cr. Agustín Luis López Cabada

**Síndico Suplente:** Cr. Rodolfo Alberto Argenti

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/12/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/12/97

O.P. Nº 844

F. Nº 99.527

**"H. y S. S.R.L."**

En la ciudad de Tartagal, a los veinte días del mes de mayo de 1997, siendo las horas 12, en domicilio de la sociedad sito en Ruta Nacional Nº 34, Zona Industrial, Gral. E. Mosconi, provincia de Salta, se reúnen la totalidad de los socios de H. y S. S.R.L., Sres. Carmelo Francisco Copa, L.E. Nº 7.776.057 y Rubén Roberto Trigo, L.E. Nº 7.636.119, convocados a constituirse en Asamblea General Extraordinaria por el Sr. R. Trigo en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Reducción de Capital por el Retiro del Socio Carmelo Copa. Cumplimiento del requisito del Art. 203 stes. y ccódes. de la Ley Nº 19.550.

Puesto a consideración se resuelve aprobar por unanimidad y con presencia de los socios que representa con el ciento por ciento del capital social la reducción del capital social de H. y S. S.R.L., en la cantidad de 216 cuotas sociales. Por lo tanto el Capital Social de la referida sociedad, una vez perfeccionada la mentada reducción, será de 984 cuotas sociales de \$ 50,00 (Pesos cincuenta) cada una o sea \$ 49.200,00 (Pesos cuarenta y nueve mil doscientos).

No siendo para más se levanta la Asamblea a horas 13:00.

**Rubén R. Trigo**

**Carmelo F. Copa**

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 29/12/97

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 874

F. N° 99.550

#### SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL

##### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a la directriz impartida por el Sr. Jefe del Departamento de Asociaciones Civiles Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, a tales efectos, la Comisión Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 11 de enero de 1998 a Hs. 11,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en Avenida Alberdi N° 119, primer piso, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Ejercicio Económico 1996/1997, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, de los cargos que más abajo se detallan: Duración del mandato: (Dos años): Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal 1° Titular; Vocal 2° Titular; Vocal 3° Titular. Organó de Fiscalización: Titular y Suplente.
- 4°) Presentación Lista de Candidatos.
- 5°) hasta 15 días antes de la Asamblea, la presentación de Lista de Candidatos, como único plazo.
- 6°) Designación de dos (2) socios, para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

**Antonio Santiago Kassab**      **Habib Gamal Esper**

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 26/12/97

O.P. N° 864

F. N° 99.541

#### ASOCIACION MISION HOGAR INFANTIL

##### Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Misión Hogar Infantil, invita a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria a efectos de reformar uno de sus estatutos y firmar el Acta. Lugar: Ruta 51, Km. 5. Fecha: 30 de diciembre a Hs. 18,00.

Por la Comisión Directiva

**Sara A. de González**

Imp. \$ 8,00

e) 24/12/97

O.P. N° 845

F. N° 99.531

#### CENTRO VECINAL VILLA ESMERALDA

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal de Villa Esmeralda, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de diciembre de 1997 a Hs. 20,00 en el domicilio de la Flia Fabián, sito en calle Clara Villareal entre los pasajes Rubf y Zafiro. En la Asamblea se tratará el siguiente temario:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2°) Balance e Inventario General de Cuentas.
- 3°) Memoria del padrón de socios e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva.
- 5°) Presentación del Estado Patrimonial.

**Norma Z. Nina**  
Junta Normalizadora

**Mamaní, Humberto Juan**  
Junta Normalizadora

Imp. \$ 8,00

e) 24/12/97

O.P. N° 841

F. N° 99.522

#### BIBLIOTECA POPULAR CAMPO CASEROS

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a Hs. 20,00 del día viernes 23 de enero de 1998 en Caseros 1925, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance cerrado al 31 de agosto de 1997, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de dos miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria sea cual fuese el número de socios presentes con derecho a voto.

**Prof. Matías Jorge**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/12/97

O.P. N° 840

F. N° 99.523

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD  
DE SAN CARLOS - SALTA****Asamblea General Ordinaria**

El Club Social y Deportivo Libertad de San Carlos, convoca a sus socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28/12/97, a Hs. 10,00, en su sede social, sito en el Complejo Deportivo Libertad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación del Balance General Contable, Memoria e Inventario del Ejercicio 1996.
- 3°) Tratamiento sobre cuotas sociales, apertura de inscripción de socios, fijación valor cuota social.

- 4°) Cubrir cargos vacantes en comisión directiva.
- 5°) Designación de dos (2) socios o simpatizantes para cubrir cargos de consejeros (titular y suplente) ante la Liga Calchaquí de Fútbol.

**Nota:** La Asamblea sesionará con 30 minutos de tolerancia a la hora establecida, cualquiera sea el número de socios presentes. Podrán participar todos los socios no importando los retrasos en pago de cuotas sociales.

**Robero W. Bravo**  
Secretario

**Lucio E. Cardozo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/12/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 871

Saldo anterior.....	\$ 211.745,60
Recaudación del día 23/12/97 .....	\$ 675,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 212.421,50</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776

**A N E X O**  
**BOLETIN OFICIAL N° 15.316**

de fecha 24 de diciembre de 1997

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Dirección General de Rentas

O.P. N° 839

O.P. N° 839

F. N° 8.696



Encontrándose caduco/s los planes de pago que se nominan seguidamente, en razón de lo normado en el art. 65 del Código Fiscal, se lo/s intima por este medio regularizar la obligación fiscal, por el impuesto, períodos y monto en él instrumentado, con mas los intereses resultantes del art. 36 del Código Fiscal, reglamentado por Resolución General N° 26/97 en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados o saldo a su favor, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (art. 70 inc. 1° del Código de Procedimientos Civil y Comercial y art. 7° inc. 3° Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los arts. 20, 110, 112 inc. 2°, 113 inc. 5° y cctes. del Código Fiscal.





(A)

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO CADUCOS EN IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS:

Contribuyente	Nº PLAN DE PAGO
Carrasco, Miguel B.	D0100208/4
Pérez, Arturo Raimundo	D0100236/5
Esteves Ramón e Hijos S.A.	D0001268/8
Casa Hállan S.R.L.	D1200031/1
Juan Morales e Hijos S.H.	D0000399/2
Ochoa, René Lázaro	D0000211/6
Baldó, Raúl	D0001207/8
Sierra, Jaime	D0000476/1
Jahjái, Jorge	D0001076/5
Sud: Juan Antonio Martínez	D0100228/7
Paz, Luis Alberto	D0100220/2
Sud: de Julio Berna Orquera	D0001030/2
Sud: de Julio Berna Orquera	D0001025/7
Alfaro, Abel	42104036/1
Dastefano, Víctor	40304053
Ferreira, Juan Manuel	D0100279/5
Ayon de Guzmán, Delia	D0400029/1
Arnella, Amanda Flores de	40000305/3
Martínez, Jorge Alberto	D2700031/0
Quispé, Humberto	D0000291/5
Malgúá, Ricardo Silvano	43704016/5
Malgúá, Ricardo Silvano	D0100270/4
Ernesto López	D0001302/5
Nicoton S.R.L.	D0000000/1
Sinch Hnos. S.H.	41904056/3
Sinch Hnos. S.H.	D1900177/1
Romero, Nilda Mealla de	D0000513/8
Quiroga, Roberto	D0100204/3
Rubio, Luis Angel	D1900153/5
Cabrera, Roberto Tito	D2700049/2
Herrera, Oscar	D300032/0



(A) DPTO. INGRESOS DITOS - CONT. JURISDICCIONALES

<u>Contribuyente</u>	<u>Nº Fm. de Fact</u>
Rottigni, Hugo Juan	D0000273/9
Tamer, Oscar Adolfo	D0001019/5
Fernandez, María Concepción	40006336/8
Carnes Oñán S.A.	40104160/3
Salim, María Elisá	D2700034/4
Juan P. Chávez	D0001237/7
Bonicio, Abel Agustín	D0000572/4
Ovando, Elisabet Vocal de	44904035/1
Pérez Morales, Juan Antonio	D0100262/1
Adanto, Bernardina	D3100114/8
Espínola de Salvatierra, Sunilda B.	D0600031/5
Tapia de Cruz, Emilia	D1500029/8
Acosta Ada y Caciatori Abel	D0000544
Daira, Guillermo	D0100241/5
Lambert, Roberto	D3100125/4
García de Rizzi, Clara	40304050/4
Pizzetti de Castells, Rosalía Gloria	D3100116/3
Silvestre de Chaile, Evelia	40304047/0
Plaza de Romero, Carmen Rita	D4100030/4
Rasgado, Mario G. - Flores, Mamerito	D0000861/1
López de Quiroga, Paulina	40104160/6
Martínez, Justo Eduardo	D1900205/0
Supermercado Tres Carritos S.R.L.	40000108/1
Suc. de Gabriel Ibarra	D0100213/4
Donat, José Angel	D0100265/4
Ortiz de Avalos, Natalia	D0000574/0
Velazquez, José Alborto	D2100013/4
Ruiz, José María	D0100227/4
Montero, Eduardo René	D3100170/0
Haro, Jorge Antonio	D0000639/1
Keranicolas, Juan	D3100127/0
Jimenez, María Susana Reinoso de	D1900153/2
Romano, Nilda Nelly	D3600011/8
Rodriguez, Rolando Carmelo	D0100233/2



(A)

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO  
CADUCOS EN IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGO</u>
Casa Bachur S.A.	DD100295/1
Larrahona De Jimenez Blanca Silvia	DD001006/2
Casa Norita Sociedad de Hecho	D4900001/7
San Millan Roberto	DD001165/6
Aramayo Darío	DD000493/
Revilla Quevedo José	40006193/3
Ceballos Carlos Alberto	DD001348/2
Gravaruk Dante Marcelo	DD001275/3
Echazú Carlos Edgardo	DD000210/
Cuellar Carlos Hugo	DD000330/7
Gonza Anselmo	DD000426/5
Ortega Jorge Roque	DD001221/7
Rodriguez Julio Emilio	DD001005/4
Naveda América Reina	40006641/1
Chamale Roberto	DD000960/1
Cabrera María Luisa	DD001046/8
Cánepa Cesar Miguel	40005715/4
López Victorino	DD000948/6
Roldán José Francisco	D2700013/8
Mamaní Raymundo	DD001160/7
Colque Dorotea Aranda de	DD000411/5
Arias de Vasquez, Lidia	D4100031/2
Cabrera, Roberto Tito	D2700049/2
Nieva, Pedro Ramón	DD000110/3
Miranda, Carlos Elio	DD000277/0
Benjamín Miranda Rosa	DD000165/7
Balenzuela, José Luis	D1900209/2
Núñez, Meneleo A.	DD000996/5
Cabezas, Jerez Mirian	DD001011/2
Gutierrez, Faustina Miranda de	40006383/0
Dagun, Julio M.	DD000192/1
Condofí, Mariano	DD001092/2



(A)

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO  
CALUCOS EN IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGO</u>
Gil Rodolfo	D0000340/6
Ferraris Ubaldo A.	D0000232/5
Guzmán Calixto	D0000526/
Corvalan Raúl	D2800030/1
Puertas José Benito	D0100292/8
Juarez Eusebio David	40304048/8



(A)

-6-

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PAGOS DE PAGO  
CÁLCULOS EN IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº DE PLAN DE PAGO</u>
Moreno, Enildo	D3900029/0
Ovando, Elizabeth Vocal de	D4900049/6
Compañía Internacional de Turismo	D0001191/2
Rueda, Pedro Eddulio	D0100285/2
Mirando, Ana Clarisa	40006516/5
Miller Federico y Jalif Noemi	40006671/8
Aguirre, Amelina	D0100261/3
Cardozo, Hugo	D0000668/0
Ramirez Marcelo y Santos	40005798/0
Vilte de Collavino, Alcira	D0000662/3
El Obrero S.R.L.	43104153/
Reyes, María C.	D3000002/6
Martorell, Oscar Jacinto	D0100266/2
Katz, Luis	D3100005/8
Carrasco, Angel Edmundo	D0100208/4
Arraya, Antonio Alberto	D4900051/2
Villarreal, René Faustino	D0600027/3
Vilte, Julio Cesar	40006260/0
Kotlar, Mario Cesar	D4900038/9
Vicente, Emilia Cobos de	D2700040/1
Funes, Ordoñez Santos	D0000376/0
Puca, José Raúl	40006215/4
Ricca, Alcides A.	D0000090/7
Mamaní, Marciano	D0000208/8
Cabrera, Hector D	D0001052/6
Cardozo, Abel Adriano	D0001098/9
Barrionuevo Blanca A de	43904010/6
Guardia, Felicidad G. de	D0000170/7
Agrotécnica S.R.L.	40006552/0
Alcocer, Edda Rina	D0000760/5
Mardones Washinton Victor	D0001227/4
Qosic, Nilda E. Lopez	D0000135/0



(A)

-5-

LISTA DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO  
CÁDIGOS EN IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGO</u>
Fernández, María del Valle	D3000001/8
Muñoz, Mario Eduardo	D1900173/0
Rivero, Jorge Rafael	40006726/0
Paz, Marcelo	D2100004/3
Salmacor S.R.L.	D0100281/4
Suc. Masri Miguel A.	D3100187/4
Villá María Enriqueta Silvera de y Otros	44904034/4
Pérez, Raimundo	40100236/5
Yatasto Centro S.R.L.	D0000194/7
Rellenos Electrónicos Salta S.H.	40000577/3
Ibarrá Helvecia	40006533/0
Segon de Lahitte, Guillermo	D0000479/2
Aguero de Alvarez, Sara Amelia	D0000121/0
Liendro, Belarmino Hugo	40006525/6
Liendro, Belarmino Hugo	D0000922/1
Martínez, Juan Carlos	42104040/3
Cornejo, Costa, Adrián	D0000610/9
Siry de Capelli, Angélica	D0000798/5
Barrionuevo, Manuel Alberto	D0000792/8
Pavone, José Lorenzo	40006600/7
El Carretón S.R.L.	D0001154/0
Cayo, Faustino	40005780/8
Segueira, Nilda	40000655/3
Mendoza, Juan Rubén	D0000130/1
Fagola, Abelardo Raúl	2100001/9
Puy, Cecilia B. Carrino de	D0001254/8
Frigorífico Sanchez S.R.L.	D0001089/4
Frigorífico Sanchez S.R.L.	40006588/4
Huebería Acevedo S.R.L.	D0001228/2
Hueblería Acevedo S.R.L.	D0001218/3
Garrascal, José Francisco	40002409/2



(A)

-7-

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO  
CADUCOS EN IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGO</u>
Alabi, Ernesto	D0700033/0
Granja las Grevilleas S.R.	D0000635/9
Beringer, Carlos Gerardo	D0001095/5
Perez Gloria Del V. Caprini de	D0100224/1
Grosso Pedro S.	D0000708/4
Grosso Pedro S.	40000488/7
Parra Demetrio y/o Durand Hector	40006166/9
Juri Comestibles S.A.	40006410/1
Issa y Jorge Juri	40006351/6
Pisani Clara Rosa de	D0001038/5
Torres, Oscar Rene	D0000103/8
Aramayo, Darío	D0000493/3
Fernandez, Antonio Alberto	D0000458/1
Cuadrado Hnos.	D2700030/2
Guantay Hector Hugo	D0000926/2
Albornoz Maria Rita	D3100133/8
Vilte, Hipólito Celestino	D00001189/6
Martinez, Maria Cristina	D3100146/0
Klaus, Ludwig	D3100149/9
Del Castillo Argentina D <sub>ca</sub> s de	D0100217/5
Gonzales, Juan Mario	D0100244/9
Abregú, Ramón Angel	D3100156/9
Azúa, Carlos Nicolás	40104174/4



(A) -8-(1)  
DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO  
CADUCOS EN IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>NUMERO DE PAGO</u>
Norvécóm S.R.L.	0000043/8
Dandúch Jorge	40006243/
Barrios, Florencia Salvatierra de	00000025/3
Librería Sarmiento S.H.	03100147/8
Ríos, Menéndez Luis	00000471/9
Tabaréschi, Raúl	00001094/8
Cazorla, Juan Carlos	42100335/3
Cayo, Benigno	00000156/6
Luisa Martínez de Farfán	00001324/9
Iriarte Margarita C, de	000001604/7
Lera, Teodoro	00000334/9
Collado, Cuadrá Juan	00000321/6
Acosta, Agapito	00001132/6
Astín, Lián	40104180/1
Bouhid, René Humberto	43904011/4
Juárez, Eusebio David	40304048/8
Cardozo, Ediberto Lucio	012000317/2
Orellana, Martina	00600002/6
Casa Feres de Oscar Angel Feres	42704053/0
Adera, José Luis	45504049/8
Esteve Ramón e Hijos S.A.	00001268/8
Contreras Juan Carlos	42104043/7
Guzmán, Calixto	00000327/8
Murillo, Miguel	00001053/4
Aida Peretti de Ferrante e Hijo	00000974/2
Estacion de Servicio Panamericana S.R.L.	40304039/7
Silvente, Valdiviezo	00001117/7
Lavilla, Rosario	03500001/3
Sabli, Fuad Yamil	03100180/9





(A)

-9-

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDAS POR PLANES DE PAGOS CÁBUCOS  
EN IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS JURISDICCIONALES

<u>Contribuyente</u>	<u>Nº de Plan de Pago</u>
CORDOBA, Carlos	0- 0000631/8
NAZR CHAUD, Verónica	40005770/9
ALE FARIF	0- 0001107/8
FIGUEROA DE UÑATE, Blanca	0- 0000585/6
FARMACIA SAN CAYETANO SUR S.C.S.	40005749/3
LACROSA S.R.L.	43104150/8
FLORES JUAN CARLOS	0- 0000345/5
GONZÁLEZ José Esteban	0- 0000371/1
AHMADA DE SEGURA Noemí R.	0- 0001325/6
YONAR Benancio Cesar	0- 0000087/5
CEAR Soc. de Hecho	0- 0001021/1
RECINA, Adolfo	0- 0000102/0
Padilla, SUSANA	00000539/5
ANUCH, Wiljen Amado	0- 2700015/3
LAPORTA, Mario Jesus	0- 2100023/3
JARZUM de SOSDA, Silvia del M.	0- 0000094/9
SARAVIA, Decer	0- 0000813/6
ZANABBITA, Angel	40006202/2
ROMERO, Jesús Teodoro	40006515/7
BRIONES S.A.	40006153/7
SABAT READY, Bladimir	40104148/8
DELGADO, María Rose Abileés de	0- 0000185/5
ROSÁLES, Luis Enrique	0- 0000220/0
GÓMEZ, René	0- 0000723/2
GALLARDO, Omar Martín	40005906/1
SUC. ANUCH JOSE ABRAHAM	0- 2700032/6
ALVÁREZ de SORIA María	0- 0000426/3
VICANO, Felipe	43904007/2
LEGUIZAMON, Cervando	40006054/7
PAGANETTI, Enrique Humberto	0- 0000971/8
MOLINA, Enrique Manuel	40006024/0



DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDAS POR PLANES DE PAGOS CADUCOS EN  
IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS JURISDICCIONALES

<u>Contribuyente</u>	<u>No. de Plan de Pago</u>
JURADO de CRUZ, Cipriana	40006073/1 ✓
GAMARDA, Humberto Luis	0-0100197/9 ✓
ZAAVEDRA, Guillermo Alfredo	0-0000784/5 ✓
NUÑEZ, Nestor Rolando	0-0000482/6 ✓
ARRAYA, Antonio Alberto	44904032/8 ✓
BARRAZA, Edmundo Alonso	0-0001007/0 ✓
ZEITUNE de GARCÍA del Valle	0-0000437/0 ✓
GORRIÁ BURATO de M. Rosa	0-0000175/6 ✓
M.G. CEMENTOS S.R.L.	40006159/4 ✓
CEJAS, Teresa Antonia Rojas de	0-1600029/4 ✓
MARTELL, Juan Carlos	0-0000911/2 ✓
CARBONE, María Cristina	0-40005775/8 ✓
ESPINOLA de SALVATIERRA, Susilda B.	0-0600066/1 ✓
SIUFFI, Luis Héctor	0-0000720/9 ✓
VILLAGRAN, Miguel Ángel	0-0000287/1 ✓
GONZA de COPA, María Rosa	0-0000763/9 ✓
VERINO, Gloria María	40006631/2 ✓
ESCALANTE, Ernesto	40006176/8 ✓
EBBER, Marcelo	0-0000890/0 ✓
ONESTI de VILLALOBOS, Gudelia	0-0001142/5 ✓
VALDIVIESO, Roberto	40006170/1 ✓
FARMACIA INDEPENDENCIA S.C.S.	40006494/5 ✓
FARMACIA INDEPENDENCIA S.G.S.	0-0000635/5 ✓
RODONI, Celestino	0-0600030/7 ✓
VEGA, Alfredo Hugo	0-0000650/8 ✓
MAGHERI de PEÑA, Agnesia	40006676/7 ✓
LOPEZ, Manuel Arturo	41104002/5 ✓
ACOSTA, Luis Enrique	0-3300053/8 ✓
FRISOLI, Stella María	0-0000724/1 ✓
CARO, Hipólita Bías	0-0000628/4 ✓
DIAZ, José Américo	40007013/2 ✓
CABRERA, Jesús del Valle	0-0001184/7 ✓
PAZ, Jacoba Nelva	0-0000133/5 ✓
AGROMASEL S.R.L.	0-0000216/8 ✓
TORRES, José	0-0000979/1 ✓
ARDILES, Mariano Indalecio	0-0001044/3 ✓
CACHAGUA, Lidia Rosa	0-0001025/2 ✓
LOPEZ, Hector Fernando	0-0000218/4 ✓
TORRES, Américo Silvano	0-0001017/9 ✓
GARCIA, Manuel Zollo	0-0000489/1 ✓



(A)

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO  
CADUCOS EN IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>No PLAN DE PAGO</u>
Rectificaciones y Depuestos Güemes S.R.L.	0000201/0
Ballesteros Ricardo A.	40008641/3
Arjona José Alfredo	0000533/6
Cruz Ambrocio Policar	40006435/8
Cruz Ambrocio Policar	0000582/3
Tuya German Eugenio	0000963/5
Zenteno Martínez Luis	0300032/3
Caruso Rulemanes S.R.L.	40005786
Caruso Rulemanes S.R.L.	00001168/8
Calisaya Angel	00100223/3
Szonyi José Nicolás	00001171/4
Papovich Juan Carlos	02700061/7
Papovich Juan Carlos	40008867/0
Dantoni Luis A.	40006203
Lavin Guillermo	40008274/1
Juárez Carlos Alberto	40008308/7
Caballero Héctor Milagro	00000734/0
Confitería el Paseo S.R.L.	00100225/8
Farfán Alberto Donato	00001078/1
Arrollo Arnaldo Florentino	40006486/1
Donat José Ángel	00100265/4
Heguay Julia y Silvia de	00001096/3
Versellino Armando Miguel	40006293/1
Sgardelis Demetrio	03100153/6
Suc. Antonio Bonillo	40100161/1
Córdoba, Julia Dominga	40005705/5
Gonzales Mario	00005587/2
Tabarcachi Raúl	40006520/7
Versellino Armando Miguel	0000155/8
Novilli Humberto	00100287/8
Manenti Hugo Guillermo	40005738/6
Casa Andes S.R.L.	40006147/9
Palópoli Luis	00000372/9
Veiga Hugo Rene	00000842/1
Veiga Hugo Rene	40006585/0
Troncoso Ascasio	40005797/2
Velazco Elva de	00000676/3
Maidana Feléciana Vega de	00100238/1
Gimenez Bernabel	0000817/3
Rodón S.R.L.	40005793/1



(A)

-12-

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGO CADUCOS EN IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGO</u>
ZERDA, LIDIA MARTINEZ DE	D0000484/2
ULLOA, NOEMI DEL VALLE	D0001143/3
CEJAS, BERNARDA ROJAS DE	D1600030/5
ALBORNOZ, MARIA RITA	D3100133/8
ABREGU, ALBERTO FEDERICO	D0000268/9
SARMIENTO, RICARDO ALFREDO	D0000891/8
Abraham; JACINTO	D0100198/7
GASPAR, RICARDO	D0000497/4
VALLEJOS, JULIA	D0100222/5
ADERA, JOSE LUIS	D2700011/2
VELATA, AIDA CAROL	D0006264/2
LOPEZ, CLARO	D0700030/8
GUERRERO, FRANCISCO Y GUERRERO O. GABRIEL	D0100228/8
CENZANO, DAMIAN CESAR	D0000074/1
TALA, PABLO	D0001021/8
LOPEZ, MANUEL	D0005796/4
LOPEZ, MANUEL	D0000627/8
CORREGIDOR, LORENZA ESTER	D0000380/2
MONTERO, EDUARDO RENE	D3100170/0
LÓPEZ, AUGUSTO	D0001073/2
SANCHEZ, OSCAR	D0008214/1
RIVERO, OSCAR RUBEN	D0000307/5
NOVILI, MARIA JOSEFINA BARCAT DE	D0100200/1
QUIPILDOR, JUAN CARLOS	D0000507/0
VIÑAS DE LOVAGLIO S.A.	D0000807/4
FARFAN, VICTOR MATEO	D0000282/0
TABARCACHE, ROBERTO	D0000366/1
DIAZ, HILARIO	D0001037/7
CERPÀ, LEONARDO	D0000751/4
DE VALLEJOS, EVA FERNANDEZ	D0000477/8
ALMAZAN, AVELINA	D3004060/0
ALMAZAN, AVELINA	D3000031/2
TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L.	D0000086/5
MEDINA, HECTOR ENRIQUE	D0000186/3
GUANTAY, RICARDO	D0000564/1
MORALES, PETROCINIA	D1104001/7
FARFAN, ALBERTO RAUL	D0001079/9
AGROPECUARIA SAN ANTONIO	D0100202/7
SANTUSA, ALEJO CARDENAS	D0007012/4
SANTUSA, ALEJO CARDENAS	D0000803/3
COOPERATIVA AGRICOLA ROSARIO DE LA FRONTERA LIMITADA	D2700033/6
LERÀ, ALFREDO LUCIO	D0000496/6



(A)

-13-

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDAS POR PLANES DE PAGO  
CARGOS IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS JURISDICCIONALES

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGO</u>
Farmacia Óddy	D0000375/2
Guedilla de Guaymas y O.	D0000920/5
Stivelberg, Ana Rosa	D0000269/7
Farmacia Cristal S.C.S.	D0000886/6
Alberto José y Herrera V. Alicia	D0000331/5
Dioli, Nelson Oscar	D1200029/1
Gerendo's S.A.	D0001172/2
Zoilo S.R.L.	D0000990/8
Zoilo S.R.L.	40006562/9
Pulita Prudencio	D1900191/2
Perez, Margssita	D0100255/5
Apaza Eva y Apaza Argentina	D0000114/5
Suarez, Luis Angel	D0700038/5
Medina, Francisco	D0100237/3
Villena, Roberto	D0100253/0
Lamilla, Carlos	43001054/3
Modesto y Manzur Chiban S.A. F.C.E.I.	40006612/2
Lopez, Dionicio	D1200030/9
Alberto Faussone E.	40005073/8
Katz, Luis	D3100005/8
Popiel, Eduardo	40006578/5
Casap, Santiago	D0000711/8
Barro Barro Pedro	40008617/9
Tanjilevich, Walter	40005791/5
Tanjilevich, Walter	40006957/1
Monterrichel Hnos.	40008209/5
Erazu, René Angel	40005784/0
Erazu, René Angel	40006664/3
Keber, David	D000457/8
Farmacia San Miguel de Tucumán Soc. C.	40006514/0
García Floriano	40006556/1
Núñez, Hector	D0001016/1
Sanchez, Pedro	D0000759/1
Sosa, Manuel	D0001015/3
Lopez, Rogelio Segundo	D0000655/7
Gravariuk Dante Marcelo	D0001275/3
Arancibia de Choque Carmen	D0001043/5
Galbano, Angel	D0000429/7



14

Detalle de Contribuyentes de Impuesto a las Actividades Económicas-  
Convenio Multilateral- que registra deudas por Planes de Pagos cada  
cos.

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGOS.</u>
Perdiguera Ramón	B0000048/7
Perdiguera Ramón	B0001250/3
Cintioni Hermanos S.R.L.	B0000012/3
Muñiz Amaranto	B0000066/9
Metalúrgica SALTA S.A.	B0000044/8

IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Agentes de Retención  
con Domicilio desconocido:-

<u>APELLIDO Y NOMBRES y/o RAZON SOCIAL</u>	<u>AGENTE DE RET. Nº</u>
CLINICA NORTE S.R.L.	4027
COOP. DE TRABAJO MEDICO LTDO.	4031
ARIAS MODESTO	2096
HOSPITAL PRIVADO DE OJOS S.A.	4010
CLINICA DE CIRUGIA PLASTICA	4015
CERNA S.R.L.	4045
ASOCIACION DE PSICOLOGOS DE SALTA	4051
COMERCIAL GRAIN S.R.L.	2997



IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Contribuyentes Jurisdicciones  
les y de Convenio Multilateral con domicilio desconocido, y con  
deudas por Planes de Pagos caducos.--

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGO</u>
Sauad, Nora M. Castro de	40304054/6
Torres, Manzano Miguel	43104156/5
Malnis, Jorge E.	D0100277/6
Ochea, Edilberto	D0000112/9
Aclud, Vicente	D0000553/4
Tarcaya, Roqu� Luis	D0000943/7
Del Campo, Carlos Ricardo	D0000731/6
Navarro, Pedro Cristino	40006774/0
Establecimiento Maderero Vac. S.R.L.	40005365/8
Abdala, Silvia Ofelia del Valle	D0000147/5
Caseros Vidrios S.R.L.	D0000077/4
Boggione, Jorge Atilio	D0000068/3
Gonzales Nestor Luis	D0100263/9
Mentesana, Oscar	D0000978/3
Gutierrez, Nestor	D0001014/6
Rivas, Jos�	D0000504/7
Gutierrez, Ram�n Juan	D0000661/5
Rodriguez, Bernardo	40005757/6
Chesa, Mar�a Elena	D0100250/6
Rodriguez, Dominga Irma	D0001010/4
Orte Sport S.R.L.	D0000779/5
Gallardo, Leopoldo	D0001199/5
Guzm�n, C�spedes Samuel	40006088/5
Abraham, Jorge Jos�	40006340/0
Fruticola Lorente S.H.	D3200029/7
Iba�ez, Antonio	D2100010/0
Loaiza, Juan Enrique	D0000225/9
Blanchetti, Rosa A. de	D0001265/4
Romero, Crisanta Lucas de	D0000459/4
Golpe, Jorge y Otros	40006357/4
Flores, Julio Emiliano	D0001320/7
Arias, Tom�s Vicente	D0000505/4
D�az, Saravia Jos� Alberto	D0000250/7
Pasaren, Jos� Antonio	D0000166/5

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº PLAN DE PAGOS</u>
Sociedad Minera Salinas El Capitan S.A.	B0000036/2
Frigor�fico Salta S.R.L.	B0000039/6
Incal S.R.L.	B0000017/2
Induival S.A.	B0000553/6
Via Lorenz S.A.	B0000544/4
Ibher S.R.L.	B0000244/9

CONTRIBUYENTENº PLAN DE PAGO

Juárez, Carlos Augusto	D0001036/9
Gambacorta, José Salvador	40009001/5
Gambacorta, José Salvador	40006658/5
Nicora, Eduardo Antonio	D1900184/7
Nieva Materiales	D0000455/2
Exportadora Salta S.R.L.	D0000894/2
Rueda, Lindor	D0000414/9
José María Gómez S.R.L.	D0001126/8
Beltrán, Luizaga	D0000427/1
Allende, Carlos Humberto	D0000683/9
Simo, Hector Osvaldo	D0000215/0
Quiroga, Luis Fernando	D0000863/7
Diaz, Amalia Singh de	40006320/2
Farmacia Santa Lucía S.C.S.	40006708/5
Chaile, José María	D0000458/6
Hierro Chapa S.R.L.	40006939/9
Hierro Chapa S.R.L.	40007561/0
Hierro Chapa S.R.L.	D0000293/7
Gonzalez, Juan Ramon	40007076/9
Gonzalez, Juan Ramon	D0000847/0
Saavedra, Elvira	D0001024/5
Cabello, Mirta	D0001277/9
Pérez, José Martín	40006208/9
Flores de Mendez, Cristina	40006681/7
Ontiveros, Tomas	D0001144/1
Distribuidora Buenos Aires	40006330/1
Científica Lerma S.R.L.	D0000370/3
Trivérico Guillermo Marcelo	40006209/7
Corralón San Felipe S.R.L.	D0000687/0
Elali, Zenon Angel	40006198/2
Lopez Vicente y Maria Cristina de Lopez	D0000844/7
Lopez Vicente y Maria Cristina de Lopez	40006489/5
Pistan, Elena	40005838/4
Juarez, Carlos Augusto	40006521/5





CONTRIBUYENTE

RAM, Luis  
DAVALOS DE CÁRO, Martha Elena  
METRO S.R.L.  
VIVEROS, Ramon  
POSSE, Eduardo Haul  
RIOS, Mario Ruben  
GUAYMAS, Orlando R.  
FARMACIA GRAL. BELGRANO S.C.S.  
COOP. SALUDERA DE TRABAJO MEDICO  
VILLAMIL, Felipe Garcia  
VIVEROS, Florencio  
PERUCCA, Juan Carlos  
D'ABATE, Carlos A. Y STERNIJO, Jose  
VIDELA, Hugo Enrique  
TEVES, Maria Esther  
SULEKI, Rodolfo  
PROCESA S.R.L.  
SZACIWIUK, Marta  
ROMANO, Antonio  
LIEBESMA, Hugo Lucio  
FADEL, Camilo  
NICORA, Eduardo Antonio  
CAMISO HULMANNES S.R.L.  
SUC. DE ISAAC KORTAZARZ  
ORTIZ DE AVALOS, Natalia

17  
Nº PLAN DE PAGO

D-0000690/A  
D-0000893/A  
D-0000276/2  
D-0001072/A  
D-0000664/9  
D-0000578/1  
D-0001065/8  
40005761/5  
D-0000675/5  
D-0000491/7  
D-0001074/0  
D-0000682/1  
D-0000629/2  
40009127/8  
D-0001230/9  
D-0000725/8  
40007192/A  
40005769/1  
s/nº  
40304045/A  
40005996/0  
D-1900184/7  
40005736/5  
D-0001276/1  
D-0000574/0

CONTRIBUYENTE

Tedín S.R.L.  
Parfán Victor Mateo  
Carranza Antonio Benjamín  
Pato, Hugo Daniel  
Hernández, Salvador  
Castells, Rosalia Gloria Pizzetti de  
Pérez de Sánchez Blanca  
Deamo, Mirta Ester  
Campos Rosario  
Costa, Marta Olga

Nº PLAN DE PAGO

40006557/6  
D000282/0  
D3100139/5  
D0000954/3  
D01000272/0  
S/Nº  
40008992/6  
D3100164/3  
D0000952/8  
D0000510/4



18

CONTRIBUYENTES

NO PLAN DE PAGO

Ferraro, Vicente Alberto y otra	00000636/7
Bujad y Cía. S.R.L.	43104157
Bujad y Cía. S.R.L.	40006592/4
Comet S.A.	00001075/7
Altobelli, Valentín Lorenzo	00001105/7
Alfaro, Mario e Hijos	40005773
Pons, Francisco	00000935/3
Romero, Hector Francisco	00000766/2
Rentesana, Oscar Antonio	40006877/5
Singh, Eduardo Jacinto	00000321/1
Rodriguez, Amelia Luna de	40006347/5
Serrano, Nolberto Amancio	63100122/1
Plaza, Alfredo Eduardo	40005683/0
Granero, Benito Filemón	00000799/3
Glatstein, Julio	40006042/2
Merín, Miguel Angel	40005704/2
Romano, Antonio	00000430/0
Sanguinolca, Enposito Vda. de	00000567/4
D'Jallad, Gregorio	40007692/9
Gastel, Srta Ester Baissac	00000523/7
Gigena Hnos.	00001247/2
Pavona, Felipe	40007028/0
Larrán, Marcelo	00000812/4
Sucesión Jesus Rubio	42104033/0
Armelle, Armada Francisco	40006305/3
Araya, Rosa Elena de	00000313/3
Lopez Ricardo y Alberto	40007283/1
Morales y Herrero S.R.L.	40005992/9
Vidola, Hugo Enrique	00000436/2
Álesanco, Roberto	00000662/9
Laymer	40006584/3
Tannenbaum, Alfredo Guillermo	00001884/9
RODOLFO A. PALERMO e Hijos S.C	D-2100030/8
AM NALLIO	401044170/2
FARMACIA SAN ANTONIO S.R.L.	D-3600001/2



IMPUESTO DE SELLOS : Contribuyentes con deudas y domicilio desconocido.-

NOMBRE Y APELLIDO o RAZÓN SOCIAL

AUTOMOTORES GUEMES S.R.L. y/o EDUARDO RAMÓN AMADO

ALBERTO ALANIS,

JOSE LUIS VÁLDEZ

RAMON GARCIA

MIGUEL ANGEL ALBORNOZ

NELSON HUBEN RODRIGUEZ

BLANCA FIGUEROA DE CARBAL

VICTOR ROBERTO VÁSQUEZ

CANDIDO RIVERA

MIGUEL HERMINIO GUERRERO

JOSE LUIS DELGADO

WALDO MICHEL SUAREZ

CONSIGNATARIA AUTOMOTORES MAI S.R.L. y/o

CONSTANTINO ANAGNOSTOPULO

HUMBERTO RIERA HEREDIA

SECUNDINA TOCONAS DE ARAMAYO

JOSE ORLANDO AVILA

JESUS GONZALEZ

JOSE ESPIN CANOVA

JUAN CARLOS DEPÉTRIS

MANGIAMI S.R.L.

ERNESTO CALVEZ VASCO

JULIO YÁÑEZ

DANIEL RENE MORENO



IMPUESTO DE SELLOS : Contribuyentes, con deudas por Planes de Pago  
caducos y con domicilio desconocido.-

<u>Nº de Plan de Pago</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Nº de Plan de Pago</u>	<u>Contribuyente</u>
10001630/2	ARANCIBIA FELIX	10001697/1	MEDINA ERNESTO SERAFIN
10001625/2	ARANCIBIA FELIX	10001385/3	JOSE ALBERTO CARLOS NIOI
10001616/1	ARANCIBIA FELIX	10001515/5	ROSALES LUIS ENRIQUE
10001507/2	ALONSO PEDRO	10001301/0	SZONTI EDUARDO JOSE
10001875/5	ALEM ELVA	10001451/3	SCHEDAN MARIA M.
10001283/0	BERTOLINI ALBERTO	10001663/3	SEINOÁ S.R.L.
10001889/4	COSTEO S.R.L. CONCIEL S.A.	10001901/7	SARAVIA JUAN MANUEL
.....	PETROCOM S.A.	10001394/3	JUAN SILVANO TOMAS BARRERA
10001389/5	CLARO HECTOR LUIS	18881498/4	CARLOS PATROC UNIBUMI
10001511/4	CALLIERI SALVADOR	18881728/4	VARONE VICTOR
10001361/4	CHAVEZ MARIA	10001652/4	ULPAL S.R.L.
10001280/6	FUTURO T.V.	10001453/9	SAVALETA DIEGO INIS
10001398/0	FUTURO T.V.	10001330/9	XIGARAN MARCELO JESUS.
10001641/9	FABIAN RENE	10001489/3	ZALLOCO PABLO JOSE
10001667/4	JORGE CESARIO /	A 0000059/5	ARENA S.A.
10001623/7	FERNANDEZ RIDANO	A 0000009/0	CORNELO LUIS BUJO
10001109/7	GRIMOLIZI ANA PATRICIA	A 00000 10/8	CHEDA MIGUEL ANGEL
10001326/7	ROBERTO HECTOR GALLI	A 0000007/4	DEL CARLOS RAFAEL
10001438/0	JUAN CARLOS GUDICI	A 0000031/4	DANIEL FLEMING GUMES
10001738/3	INGENIERO HUGO COBOY	A 00000 8 3/0	HERVIARSA
10001609/8	GUANCA FREDERWINDO	A 00000 12/4	HERRERA FRUCTUOSO
10001691/4	LEDESMA MANUEL REINALDO	A 000000 3/3	MAULE REINALDO
10001316/8	MENDOZA DANIEL	10001379/6	C.y C. S.A.
10001649/2	NORA ADRIANO DE LEWENSZL	10001256/6	C.y C. S.A.
10001724/3	MATAR ANTONIO ALFREDO	10001194/9	C.y C. S.A.
10001904/3	MENDOZA ALEJANDRO	10001352/7	C.y C. S.A.

E0001592/-  
 E0002163/-  
 E0002161/-  
 E0002160/-  
 E0000228/-  
 E0000941/-  
 E0000530/-  
 E0001109/-  
 E0001292/-  
 E0001398/-  
 E0001703/-  
 E0001109/-  
 E0001401/-  
 E0001573/-  
 E0002857/-  
 E0000022/-  
 E0015918/-  
 E0000997/-  
 E1900011/-  
 E0100039/-  
 E0100331/-  
 E0002639/-  
 E0100077/-  
 E0100217/-  
 E0001222/-  
 E0002428/-  
 E1900153/-  
 E0100213/-  
 E0100186/-  
 E0100152/-  
 E0001503/-  
 E0002658/-  
 E0002945/-  
 E0002952/-  
 E0100172/-  
 E0002931/-  
 E0003033/-  
 E0003033/-  
 E0001008/-  
 E0002927/-  
 E0003131/-  
 E0400013/-  
 E0002944/-  
 E0002109/-  
 E2700068/-  
 E0014625/-  
 E0300054/-  
 E0002976/-  
 E0400010/-  
 E0400012/-  
 E0003173/-  
 E0002884/-  
 E0003187/-  
 DESERT, N. 1814-  
 E0002968/-  
 E0003067/-  
 E0003190/-  
 E0003017/-  
 E0002977/-  
 ZAMAR FRANCISCO  
 SARAVIA LEONARDO  
 RIOS SELVA  
 PUCA MARIA  
 RAMOS MARIA  
 SOTILO PEDRO  
 GUANCA CARLOS  
 ARTIAGA LUIS  
 ORELLANA E.  
 GONILA JUANA  
 LOPEZ JOSE  
 ESTABL. AGROP. PATRICIA  
 EQUIA AURORA  
 GUTIERREZ CARLOS  
 BRAHAM DADOS GILLIANS  
 DALINA BARRIOS  
 WITTE HUBO  
 TERLA NICOLAS  
 SALCON S.A.  
 YARADE QUILLEHO  
 BACHURR JUAN  
 TAPIA SANTIAGO  
 FAZIO GACOMO  
 YARADE ALCIRA  
 HAHANI ALBERTO  
 HAHANI ISABEL  
 BETELLA PEDRO  
 PEREZ DARDO  
 VALDEZ ANGELA  
 ALTHANANG PAULINO  
 BENEZ ROBERTO  
 SAIS DE VEGA  
 SUC. HAHANI  
 FRANCISCO JOSE  
 GUTIERREZ FELIPE  
 GENTON ELENA  
 GONILA DE CANEVARI  
 LOPEZ VIOLETA  
 TIZON MIGUEL  
 RODRIGUEZ RICARDO  
 H. CABILLO  
 ESCUDERO ALEJANDRO  
 GREGORIO IBANEZ  
 RODRIGUEZ JOSE  
 YARADE MARCELO  
 VILLA MARIANO  
 GUANTAY DANIEL  
 ORCE AMANDO  
 RIVAS HUBO  
 LUIS CARBONER  
 VIDAL ENRIQUE  
 GARCIA SALVAD  
 BONIA MANUEL  
 MARTINEZ DOLORES  
 FERNANDEZ ALBERTO  
 GUTINTEROS CARLOS  
 HERRERA NESTOR  
 LANUBE MARIO  
 AGRPECUARIA S.A.  
 AUZO APARICIO  
 HORTENCIA



CARLOS PACHECO 50015062/8.-  
 CARVERAL S.A. 50015465/3.-  
 ANTONIO SUAREZ 50015130/3.-  
 CARLOS S. CALVA 50015129/5.-  
 JOSE VALENZA 50015311/9.-  
 JOSE EXENIT 50000423/2.-  
 ALDO URGEL 50015325/9.-  
 VICTORIA BARRATI 50015597/3.-  
 MARTINA SERRANO 50000349/0.-  
 MARIA TERESA EXPOSITO 50000313/1.-  
 PEDRO CHAVEZ 50014822/5.-  
 JUAN C. SMOSEAT 50014891/1.-  
 MARGARITA ERAZU 50015171/7.-  
 MARGARITA ERAZU 50015480/2.-  
 JACINTO TORICO 50000210/0.-  
 ALFREDO CRISTOBAL 50015175/6.-  
 FRANCISCO HENDEZ 50015308/1.-  
 MIGUEL A. TOLARA 50002262/1.-  
 ICA 3000 50015272/3.-  
 MARCELO LARRAN 50000124/3.-  
 ALBERTO CURAN 50015480/2.-  
 JUAN E. DE PRAT 50000522/2.-  
 MARINA CARDOZO 50015133/6/0.-  
 NICOLAS GOMEZ 50000302/5.-  
 LAURENTE SA 50015570/0.-  
 HELGA DETRICH 50015532/0.-  
 HENRIK DE MOLINA 50000345/4.-  
 NIGUELA OLGA 50000297.-  
 GLAYSSANTILLAN 50000272/0.-  
 CHEZORTUS Y CASAS 50015567/6.-  
 CORNELIA BARRIONUEVO 50015577/5.-  
 JAIME BURAN 50000331/4.-  
 FAUSTINO AKAUEHA 50015598/1.-  
 SUSANA ZELTRAN 50000418/9.-  
 HIPOLITO HERRERA 50014836/6.-  
 ELVA L. VALDIVIEZO 50014865/5.-  
 FERRILLO SANCHEZ 50014999/2.-  
 FRANCISCO HENDEZ 50015008/1.-  
 HECTOR LOPEZ 50015047/9.-  
 ANTONIO SOSA 50015097/4.-  
 FLORINDA FARFAN 50015105/5.-  
 RICARDO DAUD 50015151/9.-  
 EDUARDO PLAZA 50015156/8.-  
 HECTOR CRUZ 50015159/2.-  
 DOMINGO FADON 50015162/6.-  
 JULIA I. SUAREZ 50015179/0.-  
 MARIO VELLEZAN 50015321/8.-  
 ANTONIA SARAVIA 50015340/8.-  
 ENILDA GOYA 50015344/0.-  
 CARLOS REALES 50015349/9.-  
 FRANCISCO LOPEZ 50015407/6.-  
 ENRIQUE SOHEZ 50015427/7.-  
 ICA 3000 50015446/3.-  
 PAEL NUÑEZ 50015487/7.-  
 ICA 3000 50015560/7.-

ANA M. TOLEDO 50015561/1.-  
 RITA N. SARAVIA 50001574/2.-  
 ELIOTA SOLALIQUE 50000174/7.-  
 JUAN VACANO 50000189/8.-  
 NICOLASA HARTERENA 50000215/5.-  
 OSCAR ROMERO 50000239/2.-  
 ALBERTO GRENI 50000407/2.-  
 CHAR TERCEROS 50015509/6.-  
 SERAFINA PINTOR 50015184/0.-  
 DIEGO CUARTERO 50000441/1.-  
 FLORES JAIME 50000082/3.-  
 HOYOS DE CAPUZANO 50000415/7.-  
 AQUINES DE BIANCHI 50000511/6.-  
 JUCCIANTE RICARDO 50000239/2.-  
 RIVADENEIRA ELIDA 50002251/7.-  
 ALVARADO ERNESTO 50000227/0.-  
 ARIAS JUAN 50000269/6.-  
 ANDRÉS CONSUELO 50000231/6.-  
 HEDRA ANTONIO 50000028/7.-  
 SORAIRE FLORES 50015192/7.-  
 KING SALLIA 50015161/8.-  
 SHUN OLEA 50014951/3.-  
 AGUERO MERCEDES 50014951/3.-  
 DIAZ LUIS O. 50014962/8.-  
 CENTRO DE EMPLEADOS 50014973/7.-  
 IBANEZ VICTOR 50014980/2.-  
 AGUERO OSCAR 50015043/7.-  
 ARAHAYO AURELIO 50015080/6.-  
 HIRTS JOSE 50015095/6.-  
 HIRTS JOSE 50015101/4.-  
 NY FACUNDO 50015668/2.-  
 NA ESTHER LOPEZ 50015725/8.-  
 NA ELENA PAZ 50015622/7.-  
 TINOTED VALIZAREZ 50014874/7.-  
 NAMAHI WALDY 50014881/2.-  
 VILLARREAL ROBERTO 50014872/7.-  
 HERRERA SILVIA 50014858/0.-  
 BARRUEZ FELICIANO 50014811/0.-  
 ALDERETE MARIA 50014799/6.-  
 RUIZ MORENO 50014771/5.-  
 JAVIER SOLIS 50014766/5.-  
 COSTELLO EUDORO 50014734/2.-  
 DIENE MARIA 50015731/7.-  
 PASCUALA MURILLO 50015767/1.-  
 ADESTO ZUBELSA 50015645/0.-  
 ERNESTO BERNHEZA 50015790/1.-  
 FORTUNATO YASLLE 50014639/1.-  
 YAMIL REYMAGA 50015755/7.-  
 BENIGNO TOROYA 50014694/1.-  
 LEONIDAS MARINAKOS 50014672/1.-  
 MENDOZA DARIO 50003689/7.-  
 THAMES ADELA 50001174/7.-  
 DI BELLO MIGUEL 50001020/0.-  
 CARAVERAL S.A. 50002396/7.-  
 ABRAHAN HECTOR 50014642/7.-  
 MONTILLA RAQUEL 50015867/7.-  
 LA ROBLEJA S.A. 50015867/7.-  
 VASQUEZ PEDRO 50015850/7.-  
 MEDRANO RAMON 50015850/7.-  
 OFELIA ABULLERA





IMPUESTO: COOPERADORAS ASISTENCIALES - Contribuyentes con deudas y domicilio desconocido.-

Insc. No	Contribuyente		
1.007	Salvador Hernandez	...	///
1.093	Battelino Bruno y Danilo		
1.100	Nuñoz Antonio	7.117	Introburs S.A.
1.122	Expreso Parmigiani Hnos. S.A.	7.119	Serrat, Oscar Cristóbal
1.127	Comarco S.A.	7.120	Arroyo, Juan
1.153	Alesanco S.A.I.C.	7.125	Dávalos Santos J.
7.011	Daprenor	7.126	Carlos Talice-Daniel Heredia
7.015	Cereales S.A.	7.129	Cabrera Federico
7.016	Cánsoco Delfín	7.135	Fernando Isasmendi y Carlos Sagasta
7.001	Arce Bernardo	7.149	Establecimiento Tucumán SRL
7.006	Ben Zech Paul	7.153	Orósco Hnos.
7.007	Carpeilahac Hnos. S.C.	7.154	Vega Carlos Roberto
7.055	Romera Caldeano Fco.	7.155	Florés Ramón
7.056	Guzmán Francisco	7.156	Troscó Deporte
7.062	Bravo de Glaser M.N.	7.157	Ponce de León y Cia. SRL.
7.019	Kuhl, Joaquín	7.158	Delfina S.A.
7.020	Sermigon S.R.L.	7.159	Daco Automotores SRL.
7.022	Velazquez, Luis	7.163	Neumáticos Salta
7.068	Salta Plast S.R.L.	7.165	Solis delino, Aida V.
7.077	BICH S.A.	7.166	Delfadol S.A.
7.082	Perez Formento y Simasen S.R.L.	7.167	Ernesto Raúl Roco
7.084	Emp. 9 de Julio S.R.L.	7.171	Chavez Lorenzo Justino
7.032	Konex S.A.C.I.F.I.	7.178	Cornica S.A.
7.035	CHIA. Internacional de Turismo S.A.	7.184	Farmacia Virrey Toledo
7.039	Burgos J.C. Y Viveros S.	7.190	Essex Argentina S.A.I.C.
7.040	Maldana Guirno	7.191	La Gran Selecta (A. Matar)
7.041	Ingeniería Tauro SACIF.	7.192	Norwich Eaton Argentina S.A.I.C.
7.042	Alberto Borgiañi S.A.	7.195	Nario E. y Juan B. Gerala
7.086	Genoveva Nogales	7.209	Elasmort S.R.L.
7.089	Perbyra Farina S. SRL.	7.201	Andina de Distribución S.A.
7.091	Grin S.A.	7.211	Producciones Sebastián
7.092	Cementos Nari S.A.		
7.096	Roberto G. y M.A. Marín		
7.104	Ramos Niginio A.		
7.112	El Molino SRL.		
7.114	Gal-Miz		
7.115	Jordán SRL.		
7.116	El Ce Publicidad SRL.		

IMPUESTO: COOPERADORAS ASISTENCIALES - Contribuyentes con domicilio desconocido y con deudas por Planes de Pago caducos.

	PLAN No	CONTRIBUYENTE
7.117	K0000107/6	Introbus S.A.
7.119	K0000036/7	Serrat, Oscar Cristobal
7.120		Arroyo, Juan
7.125		Dávalos Santos J.
7.126		Carlos Talice-Daniel Heredia/
7.129		Cabrera Federico
7.135		Fernando Isasmendi y Carlos Sagasta
7.149		Establecimiento Tucumán SRL./
7.153		Orosco Hnos.
7.154		Vega Carlos Roberto
7.155		Flores Ramón
7.156		Tresco Deportes
7.157		Ponce de León y Cia. SRL.
7.158		Delfina S.A.
7.159		Daco Automotores SRL.
7.163		Neumáticos Salta
7.165		Solis deMino, Aida V.
7.166		Delfadol S.A.
7.167		Ernesto Raúl Peco
7.171		Chavez Lorenzo Justino
7.178		Cormica S.A.
7.184		Farmacia Virrey Toledo
7.190		Essex Argentina S.A.I.C.
7.191		La Gran Selecta (A. Matbar)
7.192		Norwich Eston Argentina S.A.I.C.
7.195		Mario E. y Juan B. Gerala
7.209		Elasmort S.R.L.
7.201		Andina de Distribución S.A.
7.211		Producciones Sebastian
	K1100006/7	López López Salvador
	K1100001/8	López Bartolomé
	70001356/8	Simón Agustín Hoyos
	70001355/0	Gambacorta José S.
	70001293/3	María H. Schedan y Blanca R. Blasco
	70001291/7	Zuvanic Mario P.
	70001281/8	Fibropol S.R.L.
	70001274/3	San Juan y Cia.
	70001264/4	Zapiola L. y Zelaya
	70001261/0	La VeLoz Auxilio Salta
	70001232/1	Moda Club S.A.
	70001199/2	Reston Roberto G.
	70001197/6	Procesa S.R.L.
	70001193/5	Juarez Hugo F.
	70001174/5	Dist. Buenos Aires
	70001159/6	Corbalán Sergio
	70001147/1	Const. y Caminos SA.
	72101008/0	Rodolfo Palermo e Hijos-
	70301009/0	Sauad Nora M. Castro








TREJO CARLOS	E0003547/-.-
GARCIA ANDRES	E0002554/-.-
HUÑOZ ERNESTO	E0001877/-.-
INST. PROV. DE LA VIV.	E0003505/-.-
CACOXI MARGARITA	E00034667/-.-
DEL CERRO ROBERTO	E00015467/-.-
CRUZ FRANCISCO	E00033697/-.-
HUÑEZ OLGA	E00034437/-.-
AGUIRRE MARIA SOCORRO	E00035237/-.-
SALDRIA ROBERTO	E01000017/-.-
ESCANDELI VICTOR	E00035137/-.-
VILTE ANDRES	E00035107/-.-
INSTITUTO PROVINCIAL	E000308172.-
GONZALEZ GUILLERMO	E00035077/-.-
SARAVIA HUGO	E00034327/-.-
CALDERON VEGA NORA	E00033467/-.-
GEREZ SEGUNDO	E00034557/-.-
CAPO JUAN	E00034647/-.-
ALTAMIRANO MATILDE	E000115175.-
VIVEROS FRANCISCO	E00030207/-.-
PALACIOS MARTA	E00031637/-.-
TOMES TEOFILO JOSE	E00030827/-.-
ECHESORTU Y CASAS S.A.	E360000876.-
ECHESORTU Y CASAS S.A.	E360001072.-
RUBIO SERGIO	E00033277/-.-

Valor al cobro \$ 2.642,50.- e) 24 al 31-12-92



Registrando deuda en concepto de Inmueble Inmobiliario rural los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más lo intereses resultantes del Art. 36 del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (art. 70 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y art. 7° inc. 3° del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los arts. 20, 110-112 inc. 2°, 113 inc. 5° y concordantes del Código Fiscal.

  
E.P.M. JULIO ATANAYO ALBERTO  
Jefe Sub-Programa Recaudación  
Dirección General de Rentas



IMPUESTO INMOBILIARIO: CATASTROS SIN DOMICILIO

DEPARTAMENTO CAPITAL ( 01 )

87.316

DEPARTAMENTO DE ANTA ( 02 )

43 - 63 - 64 - 92 - 114 - 156 - 227 - 260 -  
341 - 393 - 436 - 507 - 609 - 767 - 2224 - 2307  
2928 - 4405 - 5151 - 5684 - 5685 - 5716 - 6719 - 6786 -  
7288 - 7386 - 7796 - 7798 - 7896 -

DEPARTAMENTO DE CACHI ( 03 )

616 - 1046 - 1068 -

DEPARTAMENTO DE CAÑAYATE ( 04 )

7 - 131 - 301 - 382 - 383 - 426 - 471 - 475 -  
477 - 722 - 731 - 736 - 2105 - 2989 -

DEPARTAMENTO LA CALDERA ( 05 )

90 - 407 - 1674 - 1702 - 1804 -

DEPARTAMENTO DE GENERAL QUENES ( 06 )

202 - 2916 - 3126 - 8723 - 8746 - 8781 - 8783 - 8963 -

DEPARTAMENTO LA CANDELARIA ( 07 )

208 - 343 - 687

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS ( 08 )

83 - 603 - 2007 - 2711 - 3271 - 5222 -

DEPARTAMENTO DE CHICQANA ( 09 )

201 - 521 - 1882 -

DEPARTAMENTO DE QUACHIPAS ( 10 )

37 - 147 - 233 - 482 -

DEPARTAMENTO DE LA VINA ( 13 )

270 - 319 - 324 - 926 - 2471 - 2640 -

DEPARTAMENTO NEJAN ( 14 )

157 - 158 - 185 - 187 - 207 - 242 - 260 - 266 - 270  
399 - 477 - 717 - 764 - 1056 - 1151 - 1163 - 2323 - 2339  
5440 - 6304 - 6305 - 6306 - 7033 - 7105 - 7682 - 8373 - 8486  
8530 - 8640 - 8790 -



DEPARTAMENTO DE MOLINOS ( 15 )

27 - 268 - 464 -

DEPARTAMENTO DE OBAN ( 16 )

1315 - 1650 - 1792 - 1899 - 2107 - 4351 - 4427 - 5012  
8900 - 9361 - 9416 - 10405 - 10412 - 10413 - 10414 - 10427  
10967 - 10975 - 11005 - 11006 - 11007 - 11008 - 11009 - 11073  
11661 - 14912 - 14527 - 14639 - 14668 - 14671 - 15093 - 15341  
15342 -

DEPARTAMENTO DE RIVARAVIA ( 17 )

19 - 43 - 49 - 55 - 62 - 156 - 274 - 287  
293 - 300 - 436 - 482 - 524 - 1798 - 1799 - 1800  
1901 - 1844 - 3086 - 3276 - 3350 - 3352 - 3353 - 3354  
3355 - 3672 - 3693 - 3694 -

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA ( 18 )

17 - 95 - 220 - 334 - 337 - 342 - 410 - 533  
461 - 513 - 816 - 818 - 868 - 974 - 1023 - 1137  
1142 - 1365 - 1393 - 1694 - 3649 - 4622 - 4737 - 4966  
5074 - 6197 - 7558 - 7564 -

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA ( 19 )

93 - 146 - 512 - 513 - 577 - 770 - 934 - 935  
936 - 977 - 2246 - 2351 - 2355 - 2360 - 3420 - 5365  
5364 - 6092 - 7030 - 7479 - 8080 -

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS ( 20 )

66 - 432 - 595 - 624 - 790 - 902 - 1812 -

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN ( 23 )

1011 - 1815 - 2489 - 2586 - 4079 - 4308 - 4359 - 5600  
7604 - 7674 - 7742 - 9523 - 9524 - 11025 - 14407 - 14409  
14474 - 14971 - 15072 - 15075 - 16257 - 16258 - 16261 - 16262  
16264 - 16266 - 16268 - 16448 - 16783 - 17142 - 17213 - 17566  
17567 - 17574 - 17487 - 19284 - 19285 - 19286 -



PERREIRA CARLOS	50001219/0
CERVANTES JOSE	50003317
CORNEJO FERNANDO LUIS	50003051/5
CARDINI S.A.	50003015
ALESANCO ROBERTO	50002993
CHIHADÉD WALID	50000542
ALMENAR ENRIQUE	50003286
MOLINARI ALFONSO	50003236
CORNEJO ENRIQUE	50003155
DIETRICH ELVA ELIZABET	50003256
VARGAS OSOSCO	50003082
CONZALEZ NESTOR LUIS	50002990
COMEZ JOSE MARIA	50014644/4
CANAVES M.A. ELVIRA	50003475
MONTALBETTI MIGUEL	50003380
ORTEGA ELGA	50002144
VIDAL MARTIN	50003554
MARTINEZ CARLOS	50003389
DI BELLO MIGUEL	50003688
" " "	50003689
CHAGRA JORGE	50003376
GENIO JOSE CIRILO	50003445
AVENDAÑO RENEOLFO	50002032
RAMOS MAXIMA	50003601
INFANTES ANGEL	50003481
" "	50003485
" "	50003486
FRESCO CRUZ	50003412
JUAREZ ESPECHE OSCAR	50015003
ALE MARIO	50003501
INST. PROV. DE LA VIVIENDA	5000312
JAIKE DURAND	50003502



Registrando deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario rural los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más lo intereses resultantes del Art. 36 del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (art. 70 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y art. 7° inc. 3° del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los arts. 20, 110, 112 inc. 2°, 113 inc. 5° y concordantes del Código Fiscal.

C.P.N. JOSÉ ALVARADO ALBERTO  
Jefe Sub-Programa Recaudación  
Dirección General de Rentas



-----CONTRIBUYENTES DEUDORES DE PLANES DE PAGOS-----

Encontrándose caduco/s los Planes de Pagos que se nominan seguidamente, en razón de los normado en el artículo 65º del Código Fiscal, se lo/s intima por este medio a regularizar la obligación fiscal, por el Impuesto, períodos y montos en él instrumentado, con más los intereses resultantes del Art. 36º del Código Fiscal, reglamentado por Resolución General N° 26/97 en el plazo perentorio de 5 (cinco) días a partir de la presente publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados o saldo a su favor munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (ART. 70º-inc. 1º - C.P.C. y C. y Art. 7º -JNC-3º-C.F.).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los artículos 20º, 110º-inc.2º, 113º-inc. 5º, y concordantes del Código Fiscal.

-----DETALLE DE CONTRIBUYENTES CON PLANES DE PAGOS CADUCOS EN IMPUES-----

-----TO DE SELLOS.-----

-----PLAN DE PAGOS N° APELLIDO Y NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL-----

A-0001194/9	CAMINOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
A-0000007/4	DEL CARLO CLAUDIO RAFAEL
10001162/6	C. y C. S.A.
10001379/6	C. y C. S.A.
10001139/7	C. y C. S.A.
10001256/6	C. y C. S.A.
10001352/3	C. y C. S.A.
10001667/4	FERNANDEZ RIDANO, JORGE CESAREO
10001728/4	VARONE VICTOR

DIRECCION GENERAL DE RENTAS - IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DE 1992

LISTA DE CATASTROS RURALES CON Y SIN OMCIGILO QUE REGISTRAAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with multiple columns containing alphanumeric codes and numerical values. The codes generally follow a pattern of '23-XXXXXX/YY' where XX is a two-digit number and YY is a two-digit year. The values are integers ranging from 00 to 99. The table is sorted in descending order of the first 'XX' value.







DIRECCION GENERAL DE RENTAS - IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DE 1992

LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with multiple columns containing alphanumeric codes and numerical values, representing tax records for rural catastrophes.

LISTAOD DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

19-00771/06	19-00794/03	19-00805/00	19-00809/01	19-00810/09	19-00810/11	19-00810/12	19-00810/13	19-00810/14	19-00810/15	19-00810/16	19-00810/17	19-00810/18	19-00810/19	19-00810/20	19-00810/21	19-00810/22	19-00810/23	19-00810/24	19-00810/25	19-00810/26	19-00810/27	19-00810/28	19-00810/29	19-00810/30	19-00810/31	19-00810/32	19-00810/33	19-00810/34	19-00810/35	19-00810/36	19-00810/37	19-00810/38	19-00810/39	19-00810/40	19-00810/41	19-00810/42	19-00810/43	19-00810/44	19-00810/45	19-00810/46	19-00810/47	19-00810/48	19-00810/49	19-00810/50	19-00810/51	19-00810/52	19-00810/53	19-00810/54	19-00810/55	19-00810/56	19-00810/57	19-00810/58	19-00810/59	19-00810/60	19-00810/61	19-00810/62	19-00810/63	19-00810/64	19-00810/65	19-00810/66	19-00810/67	19-00810/68	19-00810/69	19-00810/70	19-00810/71	19-00810/72	19-00810/73	19-00810/74	19-00810/75	19-00810/76	19-00810/77	19-00810/78	19-00810/79	19-00810/80	19-00810/81	19-00810/82	19-00810/83	19-00810/84	19-00810/85	19-00810/86	19-00810/87	19-00810/88	19-00810/89	19-00810/90	19-00810/91	19-00810/92	19-00810/93	19-00810/94	19-00810/95	19-00810/96	19-00810/97	19-00810/98	19-00810/99	19-00810/100
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------



LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with 4 columns: Identification number (e.g., 19-004623/09), Amount (e.g., 18-004982/08), Date (e.g., 18-004904/06), and another amount (e.g., 18-005106/00). The table lists numerous entries in a dense, repetitive format.





LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with columns for identification codes (e.g., 17-000958/08), fiscal years (e.g., 17-000959/00), and debt amounts (e.g., 17-000960/07). The table lists numerous entries across the page.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS - IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DE 1992

LISTADO DE CATASTROS RURALES CON SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

16-017546/07	16-017549/02	16-017649/10	16-017649/01	16-017763/03	16-017769/04	16-017933/07	16-017934/09
17-000011/10	17-000002/03	17-000003/05	17-000004/07	17-000004/08	17-000007/00	17-000008/06	17-000009/06
17-000010/03	17-000011/05	17-000012/02	17-000013/06	17-000014/08	17-000015/09	17-000016/04	17-000017/02
17-000021/10	17-000022/08	17-000023/06	17-000024/08	17-000025/09	17-000026/00	17-000027/00	17-000028/04
17-000031/05	17-000032/08	17-000033/10	17-000034/01	17-000035/03	17-000036/03	17-000037/01	17-000038/04
17-000041/10	17-000042/01	17-000043/00	17-000044/05	17-000045/02	17-000046/01	17-000047/00	17-000048/05
17-000051/07	17-000052/01	17-000053/00	17-000054/05	17-000055/07	17-000056/04	17-000057/03	17-000058/05
17-000061/07	17-000062/00	17-000063/00	17-000064/09	17-000065/08	17-000066/06	17-000067/01	17-000068/00
17-000071/02	17-000072/08	17-000073/05	17-000074/08	17-000075/06	17-000076/02	17-000077/00	17-000078/00
17-000081/03	17-000082/07	17-000083/09	17-000084/07	17-000085/01	17-000086/04	17-000087/00	17-000088/04
17-000091/03	17-000092/00	17-000093/07	17-000094/02	17-000095/07	17-000096/01	17-000097/01	17-000098/01
17-000101/22/08	17-000102/10	17-000103/10	17-000104/05	17-000105/01	17-000106/00	17-000107/03	17-000108/01
17-000111/04	17-000112/00	17-000113/02	17-000114/09	17-000115/07	17-000116/00	17-000117/03	17-000118/01
17-000121/04	17-000122/09	17-000123/00	17-000124/01	17-000125/07	17-000126/02	17-000127/00	17-000128/01
17-000131/04	17-000132/01	17-000133/00	17-000134/05	17-000135/01	17-000136/09	17-000137/00	17-000138/01
17-000141/09	17-000142/09	17-000143/00	17-000144/02	17-000145/00	17-000146/09	17-000147/00	17-000148/01
17-000151/04	17-000152/01	17-000153/01	17-000154/05	17-000155/03	17-000156/05	17-000157/03	17-000158/02
17-000161/03	17-000162/03	17-000163/01	17-000164/07	17-000165/01	17-000166/01	17-000167/03	17-000168/08
17-000171/00	17-000172/06	17-000173/03	17-000174/07	17-000175/05	17-000176/03	17-000177/07	17-000178/02
17-000181/00	17-000182/03	17-000183/06	17-000184/01	17-000185/05	17-000186/02	17-000187/09	17-000188/04
17-000191/00	17-000192/08	17-000193/04	17-000194/07	17-000195/09	17-000196/00	17-000197/04	17-000198/01
17-000201/00	17-000202/01	17-000203/08	17-000204/01	17-000205/09	17-000206/01	17-000207/04	17-000208/04
17-000211/00	17-000212/09	17-000213/02	17-000214/05	17-000215/04	17-000216/01	17-000217/00	17-000218/00
17-000221/00	17-000222/03	17-000223/06	17-000224/02	17-000225/05	17-000226/06	17-000227/08	17-000228/00
17-000231/00	17-000232/09	17-000233/00	17-000234/03	17-000235/05	17-000236/01	17-000237/09	17-000238/00
17-000241/00	17-000242/02	17-000243/01	17-000244/08	17-000245/01	17-000246/01	17-000247/01	17-000248/02
17-000251/00	17-000252/06	17-000253/03	17-000254/04	17-000255/01	17-000256/04	17-000257/00	17-000258/00
17-000261/00	17-000262/09	17-000263/05	17-000264/01	17-000265/08	17-000266/02	17-000267/02	17-000268/04
17-000271/00	17-000272/01	17-000273/03	17-000274/07	17-000275/05	17-000276/07	17-000277/02	17-000278/04
17-000281/00	17-000282/04	17-000283/09	17-000284/04	17-000285/08	17-000286/01	17-000287/00	17-000288/01
17-000291/00	17-000292/06	17-000293/00	17-000294/02	17-000295/10	17-000296/04	17-000297/01	17-000298/00
17-000301/00	17-000302/01	17-000303/08	17-000304/05	17-000305/09	17-000306/01	17-000307/00	17-000308/00
17-000311/00	17-000312/09	17-000313/03	17-000314/07	17-000315/05	17-000316/01	17-000317/00	17-000318/00
17-000321/00	17-000322/03	17-000323/06	17-000324/01	17-000325/08	17-000326/04	17-000327/02	17-000328/00
17-000331/00	17-000332/09	17-000333/00	17-000334/02	17-000335/05	17-000336/01	17-000337/00	17-000338/08
17-000341/00	17-000342/06	17-000343/03	17-000344/07	17-000345/05	17-000346/01	17-000347/00	17-000348/03
17-000351/00	17-000352/01	17-000353/09	17-000354/04	17-000355/08	17-000356/02	17-000357/00	17-000358/00
17-000361/00	17-000362/09	17-000363/03	17-000364/07	17-000365/05	17-000366/01	17-000367/00	17-000368/00
17-000371/00	17-000372/03	17-000373/06	17-000374/01	17-000375/08	17-000376/04	17-000377/02	17-000378/04
17-000381/00	17-000382/01	17-000383/09	17-000384/05	17-000385/08	17-000386/01	17-000387/00	17-000388/01
17-000391/00	17-000392/06	17-000393/00	17-000394/02	17-000395/10	17-000396/04	17-000397/01	17-000398/00
17-000401/00	17-000402/09	17-000403/03	17-000404/07	17-000405/05	17-000406/01	17-000407/00	17-000408/00
17-000411/00	17-000412/03	17-000413/06	17-000414/01	17-000415/08	17-000416/02	17-000417/00	17-000418/00
17-000421/00	17-000422/01	17-000423/09	17-000424/05	17-000425/08	17-000426/01	17-000427/00	17-000428/00
17-000431/00	17-000432/09	17-000433/03	17-000434/07	17-000435/05	17-000436/01	17-000437/00	17-000438/00
17-000441/00	17-000442/06	17-000443/03	17-000444/07	17-000445/05	17-000446/01	17-000447/00	17-000448/00
17-000451/00	17-000452/01	17-000453/09	17-000454/04	17-000455/08	17-000456/02	17-000457/00	17-000458/00
17-000461/00	17-000462/09	17-000463/03	17-000464/07	17-000465/05	17-000466/01	17-000467/00	17-000468/00
17-000471/00	17-000472/06	17-000473/03	17-000474/07	17-000475/05	17-000476/01	17-000477/00	17-000478/00
17-000481/00	17-000482/01	17-000483/09	17-000484/05	17-000485/08	17-000486/01	17-000487/00	17-000488/00
17-000491/00	17-000492/06	17-000493/00	17-000494/02	17-000495/10	17-000496/04	17-000497/01	17-000498/00
17-000501/00	17-000502/09	17-000503/03	17-000504/07	17-000505/05	17-000506/01	17-000507/00	17-000508/00
17-000511/00	17-000512/03	17-000513/06	17-000514/01	17-000515/08	17-000516/02	17-000517/00	17-000518/00
17-000521/00	17-000522/01	17-000523/09	17-000524/05	17-000525/08	17-000526/01	17-000527/00	17-000528/00
17-000531/00	17-000532/06	17-000533/00	17-000534/02	17-000535/10	17-000536/04	17-000537/01	17-000538/00
17-000541/00	17-000542/09	17-000543/03	17-000544/07	17-000545/05	17-000546/01	17-000547/00	17-000548/00
17-000551/00	17-000552/01	17-000553/09	17-000554/04	17-000555/08	17-000556/02	17-000557/00	17-000558/00
17-000561/00	17-000562/06	17-000563/00	17-000564/02	17-000565/10	17-000566/04	17-000567/01	17-000568/00
17-000571/00	17-000572/09	17-000573/03	17-000574/07	17-000575/05	17-000576/01	17-000577/00	17-000578/00
17-000581/00	17-000582/03	17-000583/06	17-000584/01	17-000585/08	17-000586/05	17-000587/00	17-000588/00
17-000591/00	17-000592/01	17-000593/09	17-000594/05	17-000595/08	17-000596/01	17-000597/00	17-000598/00
17-000601/00	17-000602/06	17-000603/00	17-000604/02	17-000605/10	17-000606/04	17-000607/01	17-000608/00
17-000611/00	17-000612/09	17-000613/03	17-000614/07	17-000615/05	17-000616/01	17-000617/00	17-000618/00
17-000621/00	17-000622/03	17-000623/06	17-000624/01	17-000625/08	17-000626/05	17-000627/00	17-000628/00
17-000631/00	17-000632/01	17-000633/09	17-000634/05	17-000635/08	17-000636/01	17-000637/00	17-000638/00
17-000641/00	17-000642/06	17-000643/00	17-000644/02	17-000645/10	17-000646/04	17-000647/01	17-000648/00
17-000651/00	17-000652/09	17-000653/03	17-000654/07	17-000655/05	17-000656/01	17-000657/00	17-000658/00
17-000661/00	17-000662/03	17-000663/06	17-000664/01	17-000665/08	17-000666/05	17-000667/00	17-000668/00
17-000671/00	17-000672/01	17-000673/09	17-000674/05	17-000675/08	17-000676/01	17-000677/00	17-000678/00
17-000681/00	17-000682/06	17-000683/00	17-000684/02	17-000685/10	17-000686/04	17-000687/01	17-000688/00
17-000691/00	17-000692/09	17-000693/03	17-000694/07	17-000695/05	17-000696/01	17-000697/00	17-000698/00
17-000701/00	17-000702/03	17-000703/06	17-000704/01	17-000705/08	17-000706/05	17-000707/00	17-000708/00
17-000711/00	17-000712/01	17-000713/09	17-000714/05	17-000715/08	17-000716/01	17-000717/00	17-000718/00
17-000721/00	17-000722/06	17-000723/00	17-000724/02	17-000725/10	17-000726/04	17-000727/01	17-000728/00
17-000731/00	17-000732/09	17-000733/03	17-000734/07	17-000735/05	17-000736/01	17-000737/00	17-000738/00
17-000741/00	17-000742/03	17-000743/06	17-000744/01	17-000745/08	17-000746/05	17-000747/00	17-000748/00
17-000751/00	17-000752/01	17-000753/09	17-000754/05	17-000755/08	17-000756/01	17-000757/00	17-000758/00
17-000761/00	17-000762/06	17-000763/00	17-000764/02	17-000765/10	17-000766/04	17-000767/01	17-000768/00
17-000771/00	17-000772/09	17-000773/03	17-000774/07	17-000775/05	17-000776/01	17-000777/00	17-000778/00
17-000781/00	17-000782/03	17-000783/06	17-000784/01	17-000785/08	17-000786/05	17-000787/00	17-000788/00
17-000791/00	17-000792/01	17-000793/09	17-000794/05	17-000795/08	17-000796/01	17-000797/00	17-000798/00
17-000801/00	17-000802/06	17-000803/00	17-000804/02	17-000805/10	17-000806/04	17-000807/01	17-000808/00
17-000811/00	17-000812/09	17-000813/03	17-000814/07	17-000815/05	17-000816/01	17-000817/00	17-000818/00
17-000821/00	17-000822/03	17-000823/06	17-000824/01	17-000825/08	17-000826/05	17-000827/00	17-000828/00
17-000831/00	17-000832/01	17-000833/09	17-000834/05	17-000835/08	17-000836/01	17-000837/00	17-000838/00
17-000841/00	17-000842/06	17-000843/00	17-000844/02	17-000845/10	17-000846/04	17-000847/01	17-00084



DIRECCION GENERAL DE RENTAS - IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DE 1982

LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1982

Identificador	Valor	Identificador	Valor	Identificador	Valor
15-006334/06	15-006850/07	15-007435/01	15-007952/00	15-010394/03	15-010935/02
15-007432/10	15-007433/08	15-007439/00	15-007597/05	15-007799/03	15-007930/00
15-008861/02	15-008904/08	15-009257/00	15-009293/02	15-009336/04	15-009359/01
15-009366/09	15-009365/03	15-009410/08	15-009415/09	15-009421/04	15-009420/01
15-009436/01	15-009484/00	15-009517/05	15-009875/09	15-009878/00	15-009883/00
15-009758/09	15-009912/05	15-009921/10	15-009953/09	15-009983/00	15-009992/04
15-009951/00	15-009952/02	15-009962/05	15-010005/02	15-010027/03	15-010035/01
15-009801/10	15-010392/01	15-010393/03	15-010394/03	15-010394/03	15-010394/03
15-010400/02	15-010401/04	15-010402/06	15-010403/01	15-010404/03	15-010404/03
15-010410/10	15-010421/10	15-010422/03	15-010423/01	15-010423/03	15-010423/03
15-010546/05	15-010557/00	15-010561/03	15-010562/05	15-010563/01	15-010563/01
15-010866/04	15-010925/05	15-010931/01	15-010932/00	15-010932/00	15-010932/00
15-010989/08	15-010995/03	15-011003/08	15-011004/03	15-011004/03	15-011004/03
15-011065/09	15-011088/04	15-011097/09	15-011117/05	15-011118/03	15-011118/03
15-011117/01	15-011118/03	15-011133/10	15-011133/10	15-011133/10	15-011133/10
15-011162/07	15-011675/01	15-011675/02	15-011675/02	15-011675/02	15-011675/02
15-011889/07	15-011890/04	15-012285/05	15-012285/05	15-012285/05	15-012285/05
15-013485/03	15-013487/07	15-013470/01	15-013470/01	15-013470/01	15-013470/01
15-013477/04	15-013479/08	15-013479/10	15-013479/10	15-013479/10	15-013479/10
15-013829/02	15-013829/02	15-013829/02	15-013829/02	15-013829/02	15-013829/02
15-013944/01	15-013955/03	15-013957/07	15-013957/07	15-013957/07	15-013957/07
15-014003/07	15-014039/03	15-014039/03	15-014039/03	15-014039/03	15-014039/03
15-014097/07	15-014098/00	15-014111/04	15-014111/04	15-014111/04	15-014111/04
15-014108/03	15-014109/03	15-014144/00	15-014144/00	15-014144/00	15-014144/00
15-014143/09	15-014143/09	15-014143/10	15-014143/10	15-014143/10	15-014143/10
15-014155/05	15-014156/03	15-014156/03	15-014156/03	15-014156/03	15-014156/03
15-014167/05	15-014168/03	15-014168/03	15-014168/03	15-014168/03	15-014168/03
15-014176/05	15-014179/03	15-014179/03	15-014179/03	15-014179/03	15-014179/03
15-014507/00	15-014508/02	15-014517/04	15-014517/04	15-014517/04	15-014517/04
15-014535/08	15-014535/01	15-014535/01	15-014535/01	15-014535/01	15-014535/01
15-014544/10	15-014544/03	15-014544/03	15-014544/03	15-014544/03	15-014544/03
15-014552/01	15-014552/05	15-014552/05	15-014552/05	15-014552/05	15-014552/05
15-014571/05	15-014572/07	15-014572/07	15-014572/07	15-014572/07	15-014572/07
15-014800/07	15-014817/03	15-014817/03	15-014817/03	15-014817/03	15-014817/03
15-014806/06	15-014807/08	15-014807/08	15-014807/08	15-014807/08	15-014807/08
15-014815/08	15-014815/10	15-014815/10	15-014815/10	15-014815/10	15-014815/10
15-014833/01	15-014834/03	15-014834/03	15-014834/03	15-014834/03	15-014834/03
15-014858/01	15-014871/07	15-014871/07	15-014871/07	15-014871/07	15-014871/07
15-014854/02	15-014875/02	15-014875/02	15-014875/02	15-014875/02	15-014875/02
15-014854/02	15-014854/02	15-014854/02	15-014854/02	15-014854/02	15-014854/02
15-014865/08	15-014865/01	15-014865/01	15-014865/01	15-014865/01	15-014865/01
15-014875/01	15-014875/01	15-014875/01	15-014875/01	15-014875/01	15-014875/01
15-014884/03	15-014884/05	15-014884/05	15-014884/05	15-014884/05	15-014884/05
15-014893/01	15-014894/07	15-014894/07	15-014894/07	15-014894/07	15-014894/07
15-015002/10	15-015002/01	15-015002/01	15-015002/01	15-015002/01	15-015002/01
15-015014/07	15-015014/02	15-015014/02	15-015014/02	15-015014/02	15-015014/02
15-015075/00	15-015075/02	15-015075/02	15-015075/02	15-015075/02	15-015075/02
15-015095/08	15-015095/01	15-015095/01	15-015095/01	15-015095/01	15-015095/01
15-015105/02	15-015105/04	15-015105/04	15-015105/04	15-015105/04	15-015105/04
15-015173/04	15-015174/06	15-015174/06	15-015174/06	15-015174/06	15-015174/06
15-015350/05	15-015351/08	15-015351/08	15-015351/08	15-015351/08	15-015351/08
15-015508/09	15-015452/07	15-015452/07	15-015452/07	15-015452/07	15-015452/07
15-015640/05	15-015642/07	15-015642/07	15-015642/07	15-015642/07	15-015642/07
15-015948/05	15-015654/05	15-015654/05	15-015654/05	15-015654/05	15-015654/05
15-017031/08	15-017032/10	15-017032/10	15-017032/10	15-017032/10	15-017032/10
15-017170/08	15-017361/10	15-017361/10	15-017361/10	15-017361/10	15-017361/10
15-017438/07	15-017438/07	15-017438/07	15-017438/07	15-017438/07	15-017438/07

LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with multiple columns containing alphanumeric identifiers (e.g., 14-008810/04, 14-008810/01) and numerical values representing tax-related data.





LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992.

Table with 4 columns: Catastro ID, Municipality Name, Debt Amount, and Fiscal Year. The table lists numerous rural catastrophes across various municipalities, including their respective debt amounts and the fiscal year 1992.





LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with multiple columns containing alphanumeric codes and numerical values, likely representing land parcels and their associated debts.



LISTADO DE CATÁSTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL OIA DE LA FECHA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with multiple columns containing alphanumeric codes and numerical values, representing a list of rural cadastral records with debt information for the fiscal year 1992.





DIRECCION GENERAL DE RENTAS - IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DE 1992

SUBP. INFORMÁTICA

LISTADO DE CATASTROS RURALES CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AL DIA DE LA FERIA POR EL AÑO FISCAL 1992

Table with multiple columns containing alphanumeric codes (e.g., 01-000104/00) and numerical values, representing land registry data for the 1992 fiscal year.

